



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., jueves 08 de marzo de 2018.

Número 30

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

- ACUERDO** relativo a la resolución del Procedimiento Administrativo No. DC-SOP/002/2017, instruido en contra de la C. María Teresa Méndez Castillo..... 2
- ACUERDO** relativo a la resolución del Procedimiento Administrativo No. DC-SOP/003/2017, instruido en contra del C. Ramón Navarro Sánchez..... 2

#### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- FE DE ERRATAS** en el Periódico Oficial número 19 de fecha miércoles 12 de febrero de 2014, TOMO CXXXXIX, en el cual se publicó el **ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se otorga Autorización a la persona moral denominada **UNIVERSIDAD LA SALLE VICTORIA, A.C.**, que auspicia a la **UNIVERSIDAD LA SALLE VICTORIA**, para el cambio de domicilio de las carreras de Licenciatura en Ingeniería Biomédica, Licenciatura en Médico Cirujano y Licenciatura en Bienestar Integral y Nutrición, mismas que imparte en Ciudad Victoria, Tamaulipas..... 3
- FE DE ERRATAS** en el Periódico Oficial número 108 de fecha miércoles 09 de septiembre de 2015, TOMO CXL, en el cual se publicó el **ACUERDO** mediante el cual se otorga a la persona moral denominada **UNIVERSIDAD LA SALLE VICTORIA, A.C.**, que auspicia a la **UNIVERSIDAD LA SALLE VICTORIA**, para que se emita Acuerdo para el Reconocimiento por Cambios al plan y programas para la Licenciatura en Psicología, en modalidad escolarizada, plan semestral; y Cambio de Domicilio, en Ciudad Victoria, Tamaulipas..... 3

#### R. AYUNTAMIENTO GONZÁLEZ, TAM.

- TARIFAS** del Servicio de Agua Potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de González, Tamaulipas..... 4

#### R. AYUNTAMIENTO LLERA, TAM.

- TARIFAS** del Servicio de Agua Potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Llera, Tamaulipas..... 5

#### R. AYUNTAMIENTO MIGUEL ALEMÁN, TAM.

- TARIFAS** del Servicio de Agua Potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Alemán, Tamaulipas..... 6

#### R. AYUNTAMIENTO VICTORIA, TAM.

- TARIFAS** del Servicio de Agua Potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria, Tamaulipas..... 7

#### FE DE ERRATAS

- FE DE ERRATAS** en el Periódico Oficial número 28 de fecha martes 6 de Marzo de 2018, TOMO CXLIII, en el cual se publicó el **NOMBRAMIENTO** al C. Jesús Rafael Villarreal Cantú como Encargado de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Económico..... 7

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

#### ACUERDO

--- En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los 9 días del mes de Febrero del año 2018, se emite el presente, para ejecutar la sanción consistente en Amonestación Pública que se desprende del Procedimiento Administrativo **No. DC-SOP/002/2017**, instruido en contra de la C. María Teresa Méndez Castillo, quien anteriormente laboraba como Jefe de Departamento de Contratos de la Dirección de Licitaciones y Contratos, de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, por lo que expone lo siguiente:-----

#### ANTECEDENTES

--- Se hace constar que se le notificó a la Secretaría de Obras Públicas, el oficio **No. OCSOP-0547/2017**, signado por C.P. Miguel Ángel Nava Valenzuela, Titular del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Obras Públicas, a través del cual solicita se ejecute la sanción consistente en Amonestación Pública correspondiente a la C. María Teresa Méndez Castillo, quien anteriormente laboraba como Jefe de Departamento de Contratos de la Dirección de Licitaciones y Contratos, de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, toda vez que se probó su responsabilidad en las irregularidades que se le imputan, mediante la resolución del Procedimiento Administrativo registrado con el número **DC-SOP/002/2017**.-----

--- Por lo antes expuesto, es de acordarse y se-----

#### ACUERDA

--- Que en apego a lo establecido en el artículo 53 fracción II, 56 fracción I y 75 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, en mi carácter de Titular de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, se determina que se ejecute la sanción consistente en Amonestación Pública correspondiente a la C. María Teresa Méndez Castillo, quien anteriormente laboraba como Jefe de Departamento de Contratos de la Dirección de Licitaciones y Contratos, de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas-----

--- Así lo acuerda y firma, la Ing. Cecilia del Alto López, Secretaria de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.-----

**ATENTAMENTE.- SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS.- ING. CECILIA DEL ALTO LÓPEZ.- Rúbrica.**

#### ACUERDO

--- En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los 9 días del mes de Febrero del año 2018, se emite el presente, para ejecutar la sanción consistente en Amonestación Pública que se desprende del Procedimiento Administrativo **No. DC-SOP/003/2017**, instruido en contra del C. Ramón Navarro Sánchez, quien anteriormente laboraba como Jefe de Departamento de Supervisión de Obras, en funciones de Residentes de Obra y Responsable de la Apertura de la Bitácora Electrónica de Obra Pública, de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, por lo que expone lo siguiente:-----

#### ANTECEDENTES

--- Se hace constar que se le notificó a la Secretaría de Obras Públicas, el oficio **No. OCSOP-0051/2018**, signado por C.P. Miguel Ángel Nava Valenzuela, Titular del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Obras Públicas, a través del cual solicita se ejecute la sanción consistente en Amonestación Pública correspondiente al C. Ramón Navarro Sánchez, quien anteriormente laboraba como Jefe de Departamento de Supervisión de Obras, en funciones de Residentes de Obra y Responsable de la Apertura de la Bitácora Electrónica de Obra Pública, de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, toda vez que se probó su responsabilidad en las irregularidades que se le imputan, mediante la resolución del Procedimiento Administrativo registrado con el número **DC-SOP/003/2017**.-----

--- Por lo antes expuesto, es de acordarse y se-----

#### ACUERDA

--- Que en apego a lo establecido en el artículo 53 fracción II, 56 fracción I y 75 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, en mi carácter de Titular de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, se determina que se ejecute la sanción consistente en Amonestación Pública correspondiente al C. Ramón Navarro Sánchez, quien anteriormente laboraba como Jefe de Departamento de Supervisión de Obras, en funciones de Residentes de Obra y Responsable de la Apertura de la Bitácora Electrónica de Obra Pública, de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas-----

--- Así lo acuerda y firma, la Ing. Cecilia del Alto López, Secretaria de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.-----

**ATENTAMENTE.- SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS.- ING. CECILIA DEL ALTO LÓPEZ.- Rúbrica.**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

Con la finalidad de la corrección en la publicación del Acuerdo mediante el cual el Secretario de Educación de Tamaulipas otorgó autorización para el cambio de domicilio, a la persona moral denominada, **UNIVERSIDAD LA SALLE VICTORIA, A.C.**, que auspicia a la UNIVERSIDAD LA SALLE VICTORIA, para diversas carreras en Ciudad Victoria, Tamaulipas, conforme a lo siguiente:

**Licenciatura en Ingeniería Biomédica, Licenciatura en Médico Cirujano y Licenciatura en Bienestar Integral y Nutrición** (Periódico Oficial No. 19, de fecha 12 de febrero de 2014).

Página	Dice:	Debe decir:
4	<b>PRIMERO.-</b> [...] del domicilio ubicado en: Ave. 5 de mayo No. 3506, Fracc. Ampliación Villarreal, en Cd. Victoria, Tamaulipas, al Campus de la Salud "Rodolfo Torre Cantú", ubicado en: P1214151826, Residencial Pajaritos, Ejido Guadalupe Victoria, Municipio de Victoria, Tamaulipas.	<b>PRIMERO.-</b> [...] del domicilio ubicado en: <b>Avenida 5</b> de mayo No. 3506, <b>Fraccionamiento</b> Ampliación Villarreal, en <b>Ciudad</b> Victoria, Tamaulipas, <b>a la Universidad La Salle Victoria</b> Campus de la Salud "Rodolfo Torre Cantú", ubicado en: P1214151826, Residencial Pajaritos, Ejido Guadalupe Victoria, Municipio de Victoria, Tamaulipas.
5	<b>SEXTO.-</b> [...] del domicilio ubicado en: Ave. 5 de mayo No. 3506, Fracc. Ampliación Villarreal, en Cd. Victoria, Tamaulipas, al Campus de la Salud "Rodolfo Torre Cantú", ubicado en: P1214151826, Residencial Pajaritos, Ejido Guadalupe Victoria, Municipio de Victoria, Tamaulipas.	<b>SEXTO.-</b> [...] del domicilio ubicado en: <b>Avenida 5</b> de mayo No. 3506, <b>Fraccionamiento</b> Ampliación Villarreal, en <b>Ciudad</b> Victoria, Tamaulipas, <b>a la Universidad La Salle Victoria</b> Campus de la Salud "Rodolfo Torre Cantú", ubicado en: P1214151826, Residencial Pajaritos, Ejido Guadalupe Victoria, Municipio de Victoria, Tamaulipas.
	<b>ARTÍCULO PRIMERO.-</b> [...] del domicilio ubicado en: Ave. 5 de mayo No. 3506, Fracc. Ampliación Villarreal, en Cd. Victoria, Tamaulipas, al Campus de la Salud "Rodolfo Torre Cantú", ubicado en: P1214151826, Residencial Pajaritos, Ejido Guadalupe Victoria, Municipio de Victoria, Tamaulipas. [...].	<b>ARTÍCULO PRIMERO.-</b> [...] del domicilio ubicado en: <b>Avenida 5</b> de mayo No. 3506, <b>Fraccionamiento</b> Ampliación Villarreal, en <b>Ciudad</b> Victoria, Tamaulipas, <b>a la Universidad La Salle Victoria</b> Campus de la Salud "Rodolfo Torre Cantú", ubicado en: P1214151826, Residencial Pajaritos, Ejido Guadalupe Victoria, Municipio de Victoria, Tamaulipas. [...].

**Licenciatura en Psicología** (Periódico Oficial No. 108, de fecha 09 de septiembre de 2015)

24	[...] de Domicilio de Avenida 5 de mayo número 3506, fraccionamiento Ampliación Villarreal, C.P. 87027, en Ciudad Victoria, Tamaulipas al Campus de la Salud "Rodolfo Torre Cantú" en el domicilio ubicado en: P1214151826, Residencial Pajaritos, Ejido Guadalupe Victoria, Municipio de Victoria, Tamaulipas.	[...] de <b>domicilio ubicado en: Avenida 5 de mayo No. 3506, Fraccionamiento</b> Ampliación Villarreal, C.P. 87027 en Ciudad Victoria, Tamaulipas, <b>a la Universidad La Salle Victoria</b> Campus de la Salud "Rodolfo Torre Cantú", ubicado en: P1214151826, Residencial Pajaritos, Ejido Guadalupe Victoria, Municipio de Victoria, Tamaulipas.
25	<b>SÉPTIMO:</b> [...] y Cambio de Domicilio para impartirse en el Campus de la Salud "Rodolfo Torre Cantú" en el domicilio ubicado en: P1214151826, Residencial Pajaritos, Ejido Guadalupe Victoria, Municipio de Victoria, Tamaulipas.	<b>SÉPTIMO:</b> [...] y Cambio de Domicilio para impartirse en <b>la Universidad La Salle Victoria</b> Campus de la Salud "Rodolfo Torre Cantú" en el domicilio ubicado en: P1214151826, Residencial Pajaritos, Ejido Guadalupe Victoria, Municipio de Victoria, Tamaulipas.
25	<b>PRIMERO:</b> [...] y Cambio de Domicilio para impartirse en el Campus de la Salud "Rodolfo Torre Cantú" en el domicilio ubicado en: P1214151826, Residencial Pajaritos, Ejido Guadalupe Victoria, Municipio de Victoria, Tamaulipas, correspondiéndole como número de Acuerdo el siguiente: <b>NS/22/07/2015</b> , y que a continuación se describe:	<b>PRIMERO:</b> [...] y Cambio de Domicilio para impartirse en <b>la Universidad La Salle Victoria</b> Campus de la Salud "Rodolfo Torre Cantú" en el domicilio ubicado en: P1214151826, Residencial Pajaritos, Ejido Guadalupe Victoria, Municipio de Victoria, Tamaulipas, correspondiéndole como número de Acuerdo el siguiente: <b>NS/22/07/2015</b> , y que a continuación se describe:

Por lo que solicito, de no existir inconveniente legal alguno, se realice el trámite de Fe de Erratas en la publicación antes mencionada, toda vez, que se trata de un error en el acuerdo respectivo.

**ATENTAMENTE.- SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.- M.D.P.E. MIGUEL EFRÉN TINOCO SÁNCHEZ.- Rúbrica.**

**R. AYUNTAMIENTO GONZÁLEZ, TAM.**

En Sesión Ordinaria del día 8 de Febrero de 2018, el Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de González, Tamaulipas; se autorizó la actualización de las Tarifas del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de González, Tamaulipas.

**COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GONZÁLEZ, TAMAULIPAS  
TARIFA POR RANGOS DE CONSUMO**

Rangos		Doméstica	Público	Comercial	Industrial
0	10	67.92	74.71	83.16	114.35
11	20	7.10	7.67	8.63	11.75
21	30	7.40	7.87	8.93	12.05
31	40	7.71	8.08	9.24	12.36
41	50	8.02	8.28	9.55	12.67
51	60	8.53	8.79	10.06	13.18
61	70	9.04	9.30	10.57	13.69
71	80	9.55	9.81	11.08	14.20
81	90	10.06	10.32	11.59	14.71
91	100	10.57	10.83	12.10	15.22
101	120	11.08	11.34	12.61	15.73
121	140	11.59	11.85	13.12	16.24
141	160	12.10	12.36	13.63	16.75
161	180	12.61	12.87	14.14	17.26
181	200	13.12	13.38	14.65	17.77
201	250	13.63	13.89	15.16	18.28
251	300	14.14	14.40	15.66	18.79
301	350	14.65	14.91	16.17	19.30
351	400	15.16	15.42	16.68	19.81
401	450	15.66	15.93	17.19	20.32
451	500	16.17	16.44	17.70	20.83
501	550	17.19	17.46	18.72	21.85
551	600	18.21	18.48	19.74	22.87
601	650	19.23	19.50	20.76	23.88
651	700	20.25	20.52	21.78	24.90
701	750	21.27	21.54	22.80	25.92
751	800	22.29	22.56	23.82	26.94
801	850	23.31	23.58	24.84	27.96
851	900	24.33	24.60	25.86	28.98
901	950	25.35	25.62	26.88	30.00
951	1000	26.37	26.64	27.90	31.02
1001	1100	27.39	27.66	28.92	32.04
1101	1200	28.41	28.68	29.94	33.06
1201	1300	29.43	29.70	30.96	34.08
1301	1400	30.45	30.72	31.98	35.10
1401	1500	31.47	31.74	33.00	36.12
1501	1600	32.49	32.76	34.02	37.14
1601	1700	33.51	33.78	35.04	38.16
1701	1800	34.53	34.80	36.06	39.18
1801	1900	35.55	35.82	37.08	40.20
1901	2000	36.57	36.84	38.10	41.22
2001	más	38.35	39.16	39.77	43.45

Cobro por el Servicio de Drenaje: el 40% sobre el consumo de agua potable.

\*Importes sin IVA incluido.

**ATENAMENTE.- EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS.-  
ARQ. LUIS JAVIER PINTO COVARRUBIAS.- Rúbrica.**

**R. AYUNTAMIENTO LLERA, TAMAULIPAS.**

En Octava Sesión Ordinaria del día 16 de Marzo de 2016, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Llera, Tamaulipas; se autorizó la actualización de las Tarifas del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Llera, Tamaulipas.

Actualización de Tarifa en un 6.77 % de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor emitido por el Banco de México al mes de Diciembre de 2017.

**COMAPA LLERA**

TARIFA ANTERIOR					TARIFA NUEVA				
M3	DOM.	COM.	IND.	SER. PUB.	M3	DOM.	COM.	IND.	SER. PUB.
0-10	43.63	65.33	84.96	47.97	0-10	46.58	69.75	90.71	51.22
11-20	4.54	6.76	8.30	5.04	11-20	4.84	7.22	8.86	5.38
21-30	4.80	7.02	8.98	5.29	21-30	5.12	7.50	9.59	5.64
31-40	5.05	7.26	9.23	5.52	31-40	5.39	7.76	9.85	5.90
41-50	5.31	7.52	9.48	5.77	41-50	5.67	8.03	10.12	6.17
51-60	5.71	7.92	9.90	6.20	51-60	6.09	8.46	10.57	6.61
61-70	6.13	8.35	10.31	6.60	61-70	6.54	8.92	11.01	7.05
71-80	6.54	8.76	10.72	7.02	71-80	6.98	9.36	11.44	7.50
81-90	6.96	9.18	11.14	7.45	81-90	7.43	9.81	11.89	7.95
91-100	7.37	9.59	11.55	7.85	91-100	7.86	10.24	12.33	8.39
101-120	7.80	10.01	11.96	8.26	101-120	8.33	10.69	12.77	8.82
121-140	8.20	10.41	12.39	8.67	121-140	8.75	11.12	13.23	9.26
141-160	8.62	10.84	12.80	9.08	141-160	9.20	11.58	13.67	9.70
161-180	9.03	11.24	13.21	9.51	161-180	9.64	12.00	14.10	10.16
181-200	9.40	11.67	13.34	9.92	181-200	10.04	12.46	14.25	10.60
201-250	9.86	12.08	13.46	10.34	201-250	10.52	12.90	14.37	11.04
251-300	10.29	12.50	14.45	10.74	251-300	10.98	13.35	15.43	11.47
301-350	10.69	12.90	14.88	11.17	301-350	11.41	13.78	15.89	11.93
351-400	11.13	13.33	15.29	11.57	351-400	11.88	14.24	16.32	12.36
401-450	11.94	13.73	15.70	12.00	401-450	12.74	14.66	16.76	12.82
451-500	12.00	14.16	16.12	12.41	451-500	12.82	15.12	17.21	13.25
501-550	12.78	16.94	16.94	13.23	501-550	13.64	18.08	18.08	14.13
551-600	13.61	17.77	17.77	14.06	551-600	14.53	18.97	18.97	15.01
601-650	14.42	18.60	18.60	14.90	601-650	15.40	19.86	19.86	15.91
651-700	15.27	19.41	19.41	15.72	651-700	16.30	20.73	20.73	16.78
701-750	16.08	20.26	20.26	16.55	701-750	17.17	21.63	21.63	17.67
751-800	16.90	21.09	21.09	17.39	751-800	18.05	22.51	22.51	18.57
801-850	17.74	21.90	21.90	18.21	801-850	18.95	23.39	23.39	19.44
851-900	18.57	22.75	22.75	19.04	851-900	19.83	24.29	24.29	20.33
901-950	19.39	23.58	23.58	19.88	901-950	20.71	25.17	25.17	21.23
951-1000	20.23	24.39	24.56	20.71	951-1000	21.60	26.05	26.23	22.11
1001-1100	21.06	25.23	25.23	21.53	1001-1100	22.49	26.94	26.94	22.99
1101-1200	21.88	25.62	25.62	22.37	1101-1200	23.36	27.36	27.36	23.88
1201-1300	22.72	26.06	26.06	23.20	1201-1300	24.26	27.83	27.83	24.77
1301-1400	23.55	27.51	27.72	24.02	1301-1400	25.15	29.37	29.60	25.64
1401-1500	24.37	27.95	28.55	24.86	1401-1500	26.02	29.84	30.49	26.54
<b>TARIFA SIN MEDICIÓN</b>				<b>165.29</b>	<b>TARIFA SIN MEDICIÓN</b>				<b>176.48</b>

PARA EL COBRO DEL SERVICIO DE DRENAJE SE COBRARÁ EL 40% DEL CONSUMO DE AGUA

**ATENTAMENTE.- EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS.-**  
**ARQ. LUIS JAVIER PINTO COVARRUBIAS.- Rúbrica.**

**R. AYUNTAMIENTO MIGUEL ALEMÁN, TAMAULIPAS.**

En 3ª (Tercera) Reunión Ordinaria del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Alemán, Tamaulipas del día 13 de Diciembre de 2017, se autorizó la actualización de la Tarifa del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Alemán, Tamaulipas.

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MIGUEL ALEMÁN, TAMAULIPAS****TARIFA DIC. 2017**

RANGO		DOM.	SERV. PÚB.	COM.	IND.
SIN MEDICIÓN		241.38			
0	10	79.70	87.67	101.29	125.78
11	20	8.30	9.15	10.23	12.44
21	30	8.62	9.44	10.73	12.70
31	40	8.95	9.75	11.29	13.03
41	50	9.27	10.07	11.83	13.38
51	60	9.81	10.62	12.37	13.92
61	70	10.36	11.17	12.91	14.46
71	80	10.92	11.70	13.46	15.01
81	90	11.46	12.27	14.00	15.53
91	100	12.00	12.82	14.54	16.17
101	120	12.55	13.37	15.09	16.64
121	140	13.09	13.89	15.64	17.20
141	160	13.63	14.45	16.19	17.72
161	180	14.18	14.98	16.73	18.27
181	200	14.73	15.21	17.27	19.03
201	250	15.27	16.08	17.81	19.36
251	300	15.82	16.63	18.36	19.89
301	350	16.35	17.16	18.89	20.46
351	400	16.90	17.19	19.45	20.99
401	450	17.45	18.24	19.99	21.54
451	500	17.99	18.79	20.53	22.09
501	550	19.09	19.87	21.63	23.17
551	600	20.16	20.98	22.70	24.26
601	650	21.25	22.06	23.80	25.36
651	700	22.35	23.14	24.89	26.44
701	750	23.43	24.24	25.98	27.52
751	800	24.51	25.33	27.05	28.62
801	850	25.61	26.40	28.18	29.72
851	900	26.70	27.50	29.25	30.78
901	950	27.77	28.59	30.33	31.86
951	1000	28.86	29.67	31.42	35.16
1001	1100	29.95	30.76	32.51	38.67
1101	1200	31.05	31.85	33.60	42.52
1201	1300	32.14	32.95	34.67	45.88
1301	1400	33.23	34.04	35.79	49.31
1401	1500	34.32	35.12	36.87	49.31
1501	1600	35.43	36.21	37.97	49.31
1601	1700	36.50	37.32	39.04	49.31
1701	1800	37.59	38.49	40.14	49.31
1801	1900	38.69	39.48	41.22	49.31
1901	2000	39.77	40.58	42.31	49.31
2001	9999.99	40.85	41.67	43.43	49.31

40% DRENAJE  
20% SANEAMIENTO

**ATENAMENTE.- EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS.-  
ARQ. LUIS JAVIER PINTO COVARRUBIAS.- Rúbrica.**

**R. AYUNTAMIENTO VICTORIA, TAM.**

En la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria, Tamaulipas, celebrada el 29 de enero del 2018, se aprobaron las Tarifas del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Victoria, Tamaulipas..

<b>Servicio Doméstico</b>	
<b>Rangos:</b>	<b>Tarifa Agua Potable</b>
000-010	57.09*
011-060	9.75
061-110	11.27
111-Más	13.89

<b>Servicio Comercial</b>	
<b>Rangos:</b>	<b>Tarifa Agua Potable</b>
000-010	100.09*
011-060	15.47
061-110	17.46
111-Más	21.57

<b>Servicio Industrial</b>	
<b>Rangos:</b>	<b>Tarifa Agua Potable</b>
000-030	434.38*
031-110	21.94
111-250	24.96
251-Más	25.77

<b>Servicio Público</b>	
<b>Rangos:</b>	<b>Tarifa Agua Potable</b>
000-010	81.86*
011-060	13.97
061-111	16.19
111-Más	19.93

**\*Tarifa fija en este rango.**

Para el cobro de servicio de drenaje sanitario, se aplica el 60% sobre el cálculo de importe del servicio de agua potable, para el cobro del tratamiento de las aguas residuales se aplica el 6% sobre el cálculo de importe del servicio de agua potable y el ..% de servicios ambientales, sobre el cálculo de importe del servicio de agua potable.

**ATENTAMENTE.- EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS.- LUIS JAVIER PINTO COVARRUBIAS.- Rúbrica.**

**FE DE ERRATAS**

En el Periódico Oficial del Estado número 28 de fecha 06 de marzo de 2018, se publicó el **NOMBRAMIENTO** al C. Jesús Rafael Villarreal Cantú como Encargado de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Económico; en los siguientes términos:

En la página número 4 penúltimo párrafo, **dice:**

... **DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**, con las atribuciones y responsabilidades inherentes conforme al orden jurídico aplicable.

**DEBE DECIR:**

... **DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**, con las atribuciones y responsabilidades inherentes conforme al orden jurídico aplicable.

**CONSTE.- LA SECRETARÍA GENERAL.**



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., jueves 8 de marzo de 2018.

Número 30

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 1055.-</b> Expediente Número 01046/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 1087.-</b> Expediente Número 01107/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	8
<b>EDICTO 1056.-</b> Expediente Número 00779/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 1165.-</b> Expediente Número 19/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 1057.-</b> Expediente Número 00145/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 1166.-</b> Expediente Número 25/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 1058.-</b> Expediente Número 00262/2002, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	5	<b>EDICTO 1167.-</b> Expediente Número 00026/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 1059.-</b> Expediente Número 00966/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 1168.-</b> Expediente Número 00037/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 1060.-</b> Expediente Número 00035/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 1169.-</b> Expediente Número 00238/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 1061.-</b> Expediente Número 108/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 1170.-</b> Expediente Número 127/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 1062.-</b> Expediente Número 00099/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 1171.-</b> Expediente Número 00618/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 1063.-</b> Expediente Número 0098/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 1172.-</b> Expediente Número 00372/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 1064.-</b> Expediente Número 01428/2017, relativo a la Sucesión Testamentaria.	6	<b>EDICTO 1237.-</b> Expediente Número 01517/2017, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	12
<b>EDICTO 1065.-</b> Expediente Número 00138/2018, Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 1238.-</b> Expediente Número 00403/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	13
<b>EDICTO 1066.-</b> Expediente Número 00011/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	<b>EDICTO 1239.-</b> Expediente Número 00437/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 1067.-</b> Expediente Número 0769/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	<b>EDICTO 1240.-</b> Expediente Número 00053/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	16
<b>EDICTO 1068.-</b> Expediente Número 01241/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	<b>EDICTO 1241.-</b> Expediente Número 00996/2017, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	16
<b>EDICTO 1069.-</b> Expediente Número 00096/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	<b>EDICTO 1242.-</b> Expediente Número 00594/2015, relativo al Divorcio.	16
<b>EDICTO 1070.-</b> Expediente Número 00465/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	<b>EDICTO 1243.-</b> Expediente Número 01013/2017, relativo al Juicio Interdictos.	17
<b>EDICTO 1071.-</b> Expediente Número 00675/2017, sobreseer el Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	<b>EDICTO 1244.-</b> Expediente Número 01013/2017, relativo al Juicio Interdictos.	17
<b>EDICTO 1072.-</b> Expediente Número 01165/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	<b>EDICTO 1245.-</b> Expediente Número 112/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
<b>EDICTO 1073.-</b> Expediente Número 38/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	<b>EDICTO 1246.-</b> Expediente Número 00448/2017, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	20
<b>EDICTO 1074.-</b> Expediente Número 00161/2018; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE



	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 1247.-</b> Expediente Número 00913/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	20	<b>EDICTO 1315.-</b> Expediente Número 00070/2018, Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 1248.-</b> Expediente Número 01331/2017, relativo al Juicio Sumario Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	20	<b>EDICTO 1316.-</b> Expediente Número 00024/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 1249.-</b> Expediente Número 00428/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	21	<b>EDICTO 1317.-</b> Expediente Número 00209/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 1250.-</b> Expediente Número 866/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Adquisitiva	21	<b>EDICTO 1318.-</b> Expediente Número 01217/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 1291.-</b> Expediente Número 00135/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	<b>EDICTO 1319.-</b> Expediente Número 00174/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 1292.-</b> Expediente Número 00326/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	<b>EDICTO 1320.-</b> Expediente Número 00099/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 1293.-</b> Expediente Número 0165/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	<b>EDICTO 1321.-</b> Expediente Número 00178/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	27
<b>EDICTO 1294.-</b> Expediente Número 00626/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	<b>EDICTO 1322.-</b> Expediente Número 01424/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 1295.-</b> Expediente Número 00177/2018, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentario.	22	<b>EDICTO 1323.-</b> Expediente Número 00162/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
<b>EDICTO 1296.-</b> Expediente Número 00018/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	<b>EDICTO 1324.-</b> Expediente Número 01010/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
<b>EDICTO 1297.-</b> Expediente Número 114/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	<b>EDICTO 1325.-</b> Expediente Número 01061/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
<b>EDICTO 1298.-</b> Expediente Número 99/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	<b>EDICTO 1326.-</b> Expediente Número 00093/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
<b>EDICTO 1299.-</b> Expediente Número 00101/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	<b>EDICTO 1327.-</b> Expediente Número 01009/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
<b>EDICTO 1300.-</b> Expediente Número 00156/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	<b>EDICTO 1328.-</b> Expediente Número 00104/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 1301.-</b> Expediente Número 00172/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	<b>EDICTO 1329.-</b> Expediente Número 01445/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 1302.-</b> Expediente Número 181/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	<b>EDICTO 1330.-</b> Expediente Número 00070/2018, relativo al Sucesión Intestamentaria.	29
<b>EDICTO 1303.-</b> Expediente Número 185/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	<b>EDICTO 1331.-</b> Expediente Número 01491/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 1304.-</b> Expediente Número 00178/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	<b>EDICTO 1332.-</b> Expediente Número 01568/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 1305.-</b> Expediente Número 00198/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	<b>EDICTO 1333.-</b> Expediente Número 01488/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
<b>EDICTO 1306.-</b> Expediente Número 00253/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	<b>EDICTO 1334.-</b> Expediente Número 01105/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
<b>EDICTO 1307.-</b> Expediente Número 00132/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	<b>EDICTO 1335.-</b> Expediente Número 00159/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
<b>EDICTO 1308.-</b> Expediente Número 00820/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	<b>EDICTO 1336.-</b> Expediente Número 00193/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
<b>EDICTO 1309.-</b> Expediente Número 00045/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	<b>EDICTO 1337.-</b> Expediente Número 120/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
<b>EDICTO 1310.-</b> Expediente Número 00040/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	<b>EDICTO 1338.-</b> Expediente Número 00171/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
<b>EDICTO 1311.-</b> Expediente Número 00037/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	<b>EDICTO 1339.-</b> Expediente Número 00193/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
<b>EDICTO 1312.-</b> Expediente Número 00139/2018, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentario.	26	<b>EDICTO 1340.-</b> Expediente Número 00189/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
<b>EDICTO 1313.-</b> Expediente Número 00042/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	<b>EDICTO 1341.-</b> Expediente Número 00173/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
<b>EDICTO 1314.-</b> Expediente Número 01483/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	<b>Pág.</b>
<b>EDICTO 1342.-</b> Expediente Número 00140/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>31</b>
<b>EDICTO 1343.-</b> Expediente Número 00126/208, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>32</b>
<b>EDICTO 1344.-</b> Expediente Número 00128/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>32</b>
<b>EDICTO 1345.-</b> Expediente Número 00158/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>32</b>
<b>EDICTO 1346.-</b> Expediente Número 00109/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>32</b>
<b>EDICTO 1347.-</b> Expediente Número 01263/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>32</b>
<b>EDICTO 1348.-</b> Expediente Número 00328/2015, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	<b>32</b>

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha dieciocho de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01046/2015, promovido por el Lic. Samuel Hernández Cruz, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MOISÉS FLORES SANTIAGO, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 03, de la calle Rhode 2, número 103, del Fraccionamiento Villa Esmeralda, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección 1ra, Número 26203, Legajo 2-525, de fecha 13 de diciembre de 2007, este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de enero del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1055.- Febrero 27 y Marzo 8.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha veintitrés de enero del dos mil dieciocho, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00779/2016, promovido por el Lic. Samuel Hernández Cruz, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ ADOLFO CORONADO JASSO, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 3, de la manzana 79, calle Antiguo Morelos, número 240, del Fraccionamiento Jarachina del Sur Sector II, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Finca Número 30721 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DEL

DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$395,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de enero del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1056.- Febrero 27 y Marzo 8.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de diciembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00145/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la C. PATRICIA DENISSE SALDAÑA CORREA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Olivos, número 303, lote 71, manzana 103 del Fraccionamiento Villa Florida de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 15139, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$401,000.00 (CUATROCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$267,333.33 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, es la cantidad de \$213,866.66 (DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate de los bienes, en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y que resulta ser la cantidad de: \$42,773.33 (CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de enero del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1057.- Febrero 27 y Marzo 8.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha treinta y uno de enero del año dos mil dieciocho, en los autos del Expediente 00262/2002, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido inicialmente por el Licenciado Enrique Sias Pecina en su carácter de apoderado legal de CE CALPULLI RESOLUCIÓN DE CARTERA, S. DE R.L. DE C.V., y continuado por el Licenciado Juan Jorge Olvera Reyes en su carácter de apoderado legal del C. OTILIO NÚÑEZ TOVAR con el carácter como nuevo titular de los derechos litigiosos del crédito, en contra de los C.C. DÁMASO VÉLEZ ROSAS Y JUANA INÉS BARRAGÁN GARCÍA, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Predio urbano con superficie de 187.50 m2 (ciento ochenta y siete punto cincuenta metros cuadrados) y construcción en el mismo edificadas, ubicada en calle Privada Amalia número 20, Fraccionamiento Habitacional Villa San Pedro en Tampico, Tamaulipas, y que está formado por el lote número 20 de la citada colonia, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.25 metros colinda con lote número 35; AL SUR en 9.50 metros colinda con calle Amalia; AL ESTE en 20.00 metros colinda con lote número 21 y AL OESTE en 20.00 metros colinda con plaza pública, con una superficie de construcción de 137.00 m2 (ciento treinta y siete metros cuadrados), propiedad de DÁMASO VÉLEZ ROSAS Y JUANA INÉS BARRAGÁN GARCÍA.- Identificado ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 7400.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, que tendrá verificativo el día (27) VEINTISIETE DE MARZO DE (2018) DOS MIL DIECIOCHO, A LAS (11:00) ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$1'197,000.00 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., 06 de febrero de 2018.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1058.- Febrero 27 y Marzo 8.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós y

veinticuatro ambos del mes de noviembre del año dos mil diecisiete dictado dentro del Expediente Número 00966/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. LUCILA VILLANUEVA ROJAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Ampliación la Quebrada número 282, manzana 7, lote 39, del Conjunto Habitacional la Cima, Quinta Etapa, Condominio Villa la Quebrada, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 72.00 m2 de terreno y 47.615 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 12.00 metros con casa 40; AL SUR en 12.00 metros con casa 38; AL ESTE en 2.30 metros y 3.70 metros con casa 43 de Condominio El Sahara; y AL OESTE en 2.90 metros y 3.10 metros con calle Ampliación la Quebrada.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca Número 187368 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas a nombre de la C. LUCILA VILLANUEVA ROJAS; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$150,666.66 (CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$30,133.33 (TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de noviembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1059.- Febrero 27 y Marzo 8.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**  
**Octavo Distrito Judicial.**  
**Xicoténcatl, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Walter De la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha (13 de febrero de 2018), ordenó radicar el Expediente 00035/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LINO GONZÁLEZ JUÁREZ, denunciado por GILDARDO GONZÁLEZ MÉNDEZ, ordenando la publicación del presente edicto por (02) DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficiales del Estado, y uno de mayor circulación en esta ciudad,

convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de (15) quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

Xicoténcatl, Tam., a 13 de febrero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

1060.- Febrero 27 y Marzo 8.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dos de febrero del dos mil dieciocho, el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 108/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor FERNANDO RODOLFO ROSALES BALCARCEL, promovido por SILVIA IRMA SOTO GONZALEZ DE ROSALES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 07 de febrero del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMA.- Rúbrica.

1061.- Febrero 27 y Marzo 8.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha veinticinco de enero de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00099/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROGACIANO TREJO PAVOLA, denunciado por la C. NATIVIDAD DE JESÚS TREJO GUERRERO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Guillermo Prieto # 500 esq. con José N. Castelán Chirinos. Col Benito Juárez de El Mante, Tam. C.P. 89840, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 25 de enero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1062.- Febrero 27 y Marzo 8.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta y uno de enero del año dos mil dieciocho, el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio par radicado el Expediente Número

0098/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ LUIS VILLANUEVA, promovido por la señora ALEJANDRA MARTINEZ PORTO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 07 de febrero del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMA.- Rúbrica.

1063.- Febrero 27 y Marzo 8.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 01428/2017, denunciado por la denunciado por AURELIA ORDOÑEZ MEDINA, la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSÉ ORDOÑEZ MEDINA, quien falleció (22) veintidós de octubre del año dos mil dieciséis, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 14 de diciembre de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1064.- Febrero 27 y Marzo 8.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 07 de febrero de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de Febrero del dos mil dieciocho, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00138/2018, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del de Cujus MANUEL CANALES ESCAMILLA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los herederos nombrados en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1065.- Febrero 27 y Marzo 8.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de enero del año en curso, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00011/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALICIA HEREDIA MONTANTE, denunciado por VICTORIA GUADALUPE HEREDIA MONTANTE, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamps., a 11 de enero del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1066.- Febrero 27 y Marzo 8.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha catorce de septiembre del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0769/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOTA LONGORIA HERNÁNDEZ DE SOSA promovido por el C. SANTOS SOSA ESPINOZA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 15 de septiembre del 2017.- Oficial Judicial "B" Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.- Rúbrica.

1067.- Febrero 27 y Marzo 8.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto, de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 16 dieciséis de octubre de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01241/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JORGE MARTÍNEZ OLGUÍN, quien falleció el cuatro de agosto de dos mil diecisiete en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por LUCIA TERESA ANAYA ORTIZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para

que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas, a 31 de octubre de 2017.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1068.- Febrero 27 y Marzo 8.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 00096/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ VÁZQUEZ, denunciado por EMMANUEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de enero del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1069.- Febrero 27 y Marzo 8.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiocho de marzo del año dos mil dieciséis, el Licenciada Pablo Arellano Calixto, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00465/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CATARINO ZÚÑIGA TORRES, denunciado por los C.C. CATARINO ZÚÑIGA CÁRDENAS Y BENITA CÁRDENAS IZAGUIRRE, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamps., a 23 de noviembre del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1070.- Febrero 27 y Marzo 8.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de enero de dos mil dieciocho, se ordena en términos del artículo 770 del Código

Adjetivo del Estado, dentro del Expediente Número 00675/2017, sobre el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL PÉREZ MONREAL, en consecuencia, deberá de continuarse el procedimiento como Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIGUEL PÉREZ MONREAL, denunciado por el C. JOSUÉ SABINO PÉREZ LUCIO.

Ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edicto que deberán de publicarse POR DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios dentro del término quince días a partir de la última publicación del edicto los que se consideren con derecho a ello.- Para este fin se expide presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los seis días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.- LIC. MARTHA LUZ GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.

1071.- Febrero 27 y Marzo 8.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 29 de septiembre de 2017 ordenó la radicación del Expediente Número 01165/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CAMILO MENDOZA SANTIAGO quien falleció el 07 de julio de 2006 dos mil seis, en Santa Catarina, Nuevo León Monterrey, denunciado por CARMELA BLAS RODRÍGUEZ, ALMA EDDY MENDOZA BLAS, BEATRIZ MENDOZA BLAS, GLORIA MENDOZA BLAS, JACINTO DIÓGENES MENDOZA BLAS, MARIBEL MENDOZA BLAS, NOÉ MENDOZA BLAS, NORMA ALICIA MENDOZA BLAS, ROSALINO MENDOZA BLAS, VÍCTOR ISAAC MENDOZA BLAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas, a 16 de octubre de 2017.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1072.- Febrero 27 y Marzo 8.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 38/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de ELDA LATISNERE HERNÁNDEZ, denunciado por LUZ ELDA ZAVALA LATISNERE Y ANABELL ZAVALA LATISNERE ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del

Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 17 de enero 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1073.- Febrero 27 y Marzo 8.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 08 de febrero del 2018.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de febrero del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00161/2018; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMÓN GARCÍA RAMOS, denunciado por EVERARDO GARCÍA NEGRETE.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1074.- Febrero 27 y Marzo 8.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de diciembre del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01107/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de hacer del conocimiento que tiene la posesión del C. ÁLVARO HOMERO GARZA CANTÚ, sobre una demasía perimetral por una cantidad de superficie de 193.41 m2 de un bien inmueble urbano ubicado en calle Márquez de Guadalupe número 302 de la colonia Del Charro de Tampico, Tamaulipas con una superficie de 193.41 M2 con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en 57.52 y 9.04 metros con camino de Tampico a Tancol (hoy Av. Las Torres); AL SUR: en 62.08 y 8.90 metros con calle Márquez de Guadalupe; AL ESTE: en 27.40 metros con lote baldío; AL OESTE: en 42.15 metros con calle del Rodeo.- Y ello en virtud de haberlo poseído con el carácter de propietario en concepto de propietario, de buena fe, en forma pacífica, pública e ininterrumpida.- Por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Tampico, Tamaulipas, Presidencia Municipal de Tampico, Tamaulipas, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U., de Tampico,

Tamaulipas, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tamaulipas, a 06 de febrero del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1087.- Febrero 27, Marzo 8 y 20.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Sexto Distrito Judicial.  
Miguel Alemán, Tam.**

Miguel Alemán, Tamps, a 12 de febrero de 2018

**CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con la Ciudadana Licenciada Martha Elba Rosales Valenzuela, Secretaria Relatora habilitada como Secretaria de Acuerdo, par auto de fecha diez de enero de dos mil dieciocho, dictado, del Expediente Número 19/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovidos inicialmente por el Licenciado Abelardo Garza Zapata, y continuado por la Licenciada María Magdalena Casimiro Casanova, en contra de JUAN EDGAR MEDELLÍN GUERRERO, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado de la finca marcada con el número 109, con superficie de construcción de 34.86 metros cuadrados, de la calle Aluminio del Fraccionamiento Industrial Poniente de ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote 27 de la manzana 10, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 06.00 metros con lote 21; AL SUR.- en 06.00 metros con calle Aluminio; AL ESTE.- en 15.00 metros con lote 28, y AL OESTE.- En 15.00 metros con lote 27, el cual tiene una superficie de 90.00 metros cuadrados, controlado con la cave catastral 40-02-03-010-028 de la manzana 10; se encuentra circundada par las calles: AL NORTE can calle ora; AL SUR calinda con calle aluminio; AL ESTE con calle límite de propiedad; AL OESTE con calle Industrial, se encuentra inscrita ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca Número 2911 del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en una de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los estrados del Juzgado, convocándose a pastares a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ TREINTA HORAS DEL DÍA TRECE DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicha inmueble se fijen en la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$26,000.00 (VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedaran a la vista de

los mismos, en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I. Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

La C. Secretaria Relatora Habilitada, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

1165.- Marzo 1 y 8.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Sexto Distrito Judicial.  
Miguel Alemán, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con la Ciudadana Licenciada Martha Elba Rosales Valenzuela, Secretaria Relatora habilitada como Secretaria de Acuerdo, per auto de fecha diez de enero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 25/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado inicialmente por el Licenciado Abelardo Garza Zapata, Sergio Eladio Treviño Hinojosa, y continuado por la Licenciada María Magdalena Casimiro Casanova, en contra de MINERVA ALEJANDRA GARCÍA MORALES, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado que lo constituye la finca marcada con el Número 216, con superficie de construcción de 34.86 metros cuadrados, de la calle Aluminio del Fraccionamiento Industrial Poniente de ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote 21 de la manzana 11 con [as siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 06.00 metros con calle Aluminio; AL SUR.- en 06.00 metros con límite de fraccionamiento; AL ESTE.- en 15.00 metros con lote 22, y AL OESTE.- en 15.00 metros con lote 20, el cual tiene una superficie de 90.00 metros cuadrados, controlado con la Clave Catastral 40-02-03-012-021 de la manzana 11; se encuentra circundada por las calles: AL NORTE con calle Aluminio; AL SUR colinda con límite del fraccionamiento; AL ESTE con calle Industrial; AL OESTE con calle Níquel, se encuentra inscrito ante el Instituto Registro y Catastral del Estado, como Finca Número 2909 del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DO MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$126,000.00 (CIENTO VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir ci veinte por ciento del valor que sirvió de base para ci presente remate y que resulta ser la cantidad de \$25,200.00 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del



conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedaran a la vista de los mismos, en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I. Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 12 de febrero de 2018.- La C. Secretaria Relatora Habilitada, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

1166.- Marzo 1 y 8.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa. Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán. Tamaulipas, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdo Adscrito, por auto de fecha diez de enero del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00026/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Abelardo Garza Zapata, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "SCRAP II. S. DE R.L. DE CV.", en contra de YOLANDA DUEÑEZ MARTÍNEZ, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda. el bien inmueble embargado que lo constituye la casa con el número 303-A de la calle Industria de la Transformación, del lote 37, de la manzana 6 del Fraccionamiento Industrial, de la ciudad de Miguel Alemán. Tamaulipas. y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 37 de la manzana 6 sobre el cual se encuentra construida, así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continua, dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.00 metros con límite del fraccionamiento, AL SUR.- en 6.00 metros con calle Industria de la Transformación; AL ESTE.- En 17.00 metros con lote 36, y AL OESTE.- en 17.00 metros con lote 38, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca Número 2926 del municipio de Miguel Alemán. Tamaulipas y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada. la cual resulta la cantidad de \$115,333.32 (CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor. deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$23,066.66 (VEINTITRÉS MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.-

Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedaran a la vista de los mismos, en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I. Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 15 de febrero de 2018.- La C. Secretaria Relatora Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

1167.- Marzo 1 y 8.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdo Adscrito, por auto de fecha diez de enero del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00037/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Abelardo Garza Zapata, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S. DE R.L. DE CV., en contra de DIEGO RIVAS RAMÍREZ, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado que lo constituye la casa con el número 300-B de la calle Industria Metalúrgica, y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 20 de la manzana 8 sobre el cual se encuentra construida, así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo, dicho predio tiene una superficie de 119.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 7.00 metros con calle Metalúrgica; AL SUR.- en 7.00 metros con lote 19; AL ESTE.- en 17.00 metros con lote 21, y AL OESTE.- en 17.00 metros con calle industria turística, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca Número 2921 del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo a las DIEZ TREINTA HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$185,333.32 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los Postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$37,066.66 (TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los

interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedaran a la vista de los mismos, en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I. Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 15 de febrero de 2018.- La C. Secretaria Relatora Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

1168.- Marzo 1 y 8.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

SE CONVOCAN POSTORES

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de febrero de dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00238/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Jorge Eduardo Gallardo González, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. RAÚL VÁZQUEZ DÍAZ, ordenó sacar a remate en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble propiedad del C. RAÚL VÁZQUEZ DÍAZ, en su carácter de demandado, identificado como:

Finca N° 20283, de Mante, Tamaulipas, terreno urbano ubicado en calle Antonio Casso número 604, lote 8, manzana 9, de la colonia Canoas, de ciudad Mante, Tamaulipas, superficie 312.50 metros cuadrados medidas y colindancias: AL NORTE 12.50 metros con calle Antonio Casso, AL ORIENTE 25.00 metros con lote 9, AL SUR 12.50 metros con lote 6, AL PONIENTE 25.00 metros con lote 4.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad. Sirviendo de precio base para el remate el de la primera almoneda con deducción del veinte por ciento, que lo es la cantidad de \$269,120.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que lo es \$179,413.32 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 32/100 M.N.), señalándose el día TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS DIEZ HORAS, en el local que ocupa este Juzgado para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda; en la inteligencia de que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 12 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1169.- Marzo 1 y 8.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha diez y dieciocho de enero del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 127/2013, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Servando Gómez Tamez y continuado por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUTO DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de C. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la Avenida de los Colorines Poniente, número 614, lote número 19, de la manzana 65, del Fraccionamiento Villa Florida, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno de 119.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 M.L. con lote 34, AL SUR: en 7.00 M.L. con Avenida de los Colorines Poniente, AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote 20, y AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote 18; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 23792 de fecha 02 de agosto del 2017 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$348,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESO 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 22 de enero del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1170.- Marzo 1 y 8.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, par auto de fecha a los dos días del mes de febrero del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00618/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. LUIS ELÍAS MAGALLAN RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle: Amado Nervo número 120 casa 10 manzana 97 Tipo B1 del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sur, del municipio de Reynosa Tamaulipas, dicho inmueble cuenta con una superficie de terreno de 102.00 m2 y una superficie de construcción de 60.70 m2 cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en: 17.00 metros con lote 9, AL SUR en 17.00 metros con lote 11 del condominio 14, AL ORIENTE en 6.00 metros con lote 33 del condominio 15, AL PONIENTE en 6.00 metros con calle Amado Nervo.- Dicho inmueble se encuentra

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado baja la Finca Número 196940 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. LUIS ELÍAS MAGALLAN RODRÍGUEZ ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) , siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$185,333.33 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$37,066.66 (TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de febrero del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1171.- Marzo 1 y 8.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

#### SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha nueve del mes de febrero del dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00372/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por JOSÉ DE JESÚS RENDÓN PÉREZ, por sus propios derechos, en contra de NORBERTO PORTILLO CARREÑO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Tipo de inmueble: terreno urbano; fusión de las fracciones del lote número 4, manzana 5, colonia Cascajal, superficie total: 315.00 metros cuadrados; medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.50 metros, con la calle Emilio Carranza; AL SUR: en 10.50 metros, con el lote número 20; AL ESTE: en 30.00 metros, con el lote número 5; y AL OESTE: en 30.00 metros, con el lote número 3; Referencia Catastral: 36-01-06-039-003-, propietario: NORBERTO PORTILLO CARREÑO, actualmente se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas Identificado como: Finca Urbana Número 17713 ubicada en el municipio de Tampico, Tamaulipas; con un valor comercial de \$2'100,000.00 (DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera

almoneda, la cual tendrá verificativo el día (22) VEINTIDÓS DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 12 de febrero del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1172.- Marzo 1 y 8.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

FRANCISCO LÓPEZ GUERRERO  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha catorce de febrero de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01517/2017, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por ROSA ISELA DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, en contra de FRANCISCO LÓPEZ GUERRERO, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

- a).- La disolución del Vínculo Matrimonial que hasta la fecha me une con el demandado.
- b).- Se declare procedente la procedente la propuesta de convenio de divorcio que al efecto se anexa.
- c).- Se declare la liquidación de nuestra sociedad conyugal.

Por auto catorce de febrero de dos mil dieciocho, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado FRANCISCO LÓPEZ GUERRERO, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndale del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha catorce de febrero de dos mil dieciocho, queden a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Guillermo Prieto 500, Esquina con José N. Castelán Chirinos, colonia Benito Juárez, de esta ciudad, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 25 de enero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1237.- Marzo 6, 7 y 8.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C.C. ALAN YAIR MANCILLA CONTRERAS Y  
 JOSÉ ADÁN MANCILLA CONTRERAS  
 DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha veintidós de junio del dos mil diecisiete, radico el Expediente Número 00403/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. JORGE MALDONADO ESCOBAR en contra de JOSÉ ADÁN MANCILLA CONTRERAS Y ALAN YAIR MANCILLA CONTRERAS, a quien le reclama las siguientes prestaciones: A).- La declaración que me he convertido en propietario de un bien inmueble consistente en un terreno y finca sobre el construido.- B).- Cancelación de inscripción respectiva en el Registro Público de la Propiedad, donde aparece el hoy demandado como propietario del inmueble que actualmente poseo y como consecuencia la inscripción de propiedad sobre dicho inmueble a favor de la suscrita, C).- El pago de los gastos y costas que se eroguen dentro del presente Juicio".- Y mediante auto de fecha veintinueve de junio del dos mil doce, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlos por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, de esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndoseles saber C.C. ALAN YAIR MANCILLA CONTRERAS Y JOSÉ ADÁN MANCILLA CONTRERAS, que deberán de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndoseles saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los trece días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

La C. Juez del Juzgado Quinto Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1238.- Marzo 6, 7 y 8.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. MIGUEL ANGEL RAMÍREZ BAZANA Y  
 C FABIOLA YELMI PIÑA  
 DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (16) dieciséis de noviembre de (2017) dos mil diecisiete, ordeno se emplace la radicación del Expediente Número 00437/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas, Licenciado Enrique Sias Pecina, en contra de los C.C. MIGUEL ANGEL RAMÍREZ BAZANA Y FABIOLA YELMI PIÑA, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a las personas antes citadas, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, a cinco de agosto del año dos mil dieciséis.- A sus antecedentes al escrito de cuenta, se tiene

por presentado al Licenciado Enrique Sias Pecina, haciendo las manifestaciones a que se contrae y dando cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha (14) catorce de julio del año (2016) dos mil dieciséis, en la promoción reservada Número 0129/2016, en tal virtud, con el escrito de cuenta presentado el (12) doce de Julio de este mismo año, documentos y copias simples exhibidas, téngase por presentado al Licenciado Enrique Sias Pecina, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando Juicio Especial Hipotecario a los C.C. MIGUEL ANGEL RAMÍREZ BAZANA Y FABIOLA YELMI PIÑA, ambos con domicilio en calle Juan Castillo Núm. 120, Entre Las Calles Luciano Zúñiga Y Urbano Juárez, Colonia Delfino Reséndiz, Código Postal 89550 en ciudad Madero, Tamaulipas, de quienes reclama los conceptos señalados en su Libelo de Mérito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa. Se admite la promoción en cuanto a derecho procede.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en Escritura Pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con éste auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforma el Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formará el inventario para agregarlo a los autos, y si así lo pide el acreedor.- Requiérase a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora. Procédase al avalúo de la finca hipotecada y comínese a las partes para que designen peritos valuadores.- Con el presente proveído y con las copias simples de la demanda y anexos que acompaña debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de 10 (diez) días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Por lo que respecta a su petición contenida en el punto Noveno respecto al acreedor que refiere, se le dice que es anticipada su petición.- Por otra parte, téngase al promovente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar que precisa en el libelo que se acuerda, y por autorizados para que oigan y reciban notificaciones y tengan acceso Únicamente al expediente a los que indica en el primer párrafo de su escrito.- Así mismo, se autoriza al Licenciado Enrique Sias Pecina, el acceso a la información propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, disponible en internet, por cuanto a las promociones digitalizadas, acuerdos que no contengan orden de notificación personal, presentar promociones de manera electrónica y recibir las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal que se ordenen con posterioridad,) por medio del correo electrónico siasenrique@prodigy.net.mx, previo registro hecho en la página web de la Superioridad.- Tesis: PC.XIX. J/1 C (10a.) Semanario Judicial de la Federación Décima Época 2010687 1 de 1 Plenos de Circuito Publicación: viernes 11 de diciembre de 2015 11:15 h Ubicada en publicación semanal Contradicción de Tesis (Jurisprudencia (Civil)) Emplazamiento.- La Omisión del Actuario de Pormenorizar los Documentos con que se corre traslado al demandado, es Insuficiente para Declarar su Invalidez (Interpretación del artículo 67, fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles

del Estado de Tamaulipas).- Aunque el correr traslado a la demandada con las copias del escrito de demanda, los documentos anexos y el auto o proveído que deba notificarse, sea requisito formal, debe estimarse que detallar en qué consisten esos anexos por parte del actuario no resulta esencial para la validez del emplazamiento ya que, además de no preverlo así el artículo 67, fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, en su caso, debe entenderse satisfecha la exigencia al cumplirse el objetivo de la comunicación procesal y entregarse las copias cotejadas, selladas, foliadas y rubricadas, sin que la omisión de pormenorizar los anexos produzca indefensión de la parte demandada, toda vez que, de considerar que las copias de traslado no coinciden con la demanda o con los documentos anexos, se encuentren incompletas, o bien, fuera diferente su contenido, el reo procesal podrá impugnar dicha circunstancia a través del medio de defensa correspondiente, pues no resulta violatoria del derecho fundamental de audiencia, ya que de lo que se trata con el cumplimiento de los requisitos que refiere dicho precepto, es que la persona tenga pleno conocimiento de la demanda que se interpuso en su contra.- Pleno del Decimonoveno Circuito.- Contradicción de tesis 2/2014. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Primero y Segundo, ambos en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito. 6 de octubre de 2015. Mayoría de cuatro votos de los Magistrados Carlos Miguel García Treviño, Jaime Arturo Garzón Orozco, Eduardo Torres Carrillo y Olga Iliana Saldaña Durán. Disidentes: Juan Pablo Hernández Garza y Rogelio Cepeda Treviño. Ponente: Eduardo Torres Carrillo. Secretario: Carlos Alberto Escobedo Yáñez. Tesis y/o criterios contendientes: El sustentado por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito, al resolver el amparo en revisión 343/2014, y el diverso sustentado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito, al resolver los amparos en revisión 169/2013, 357/2014 y 388/2014.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°. LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4° y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por 01 interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuente con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del Juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del Procedimiento.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 68 Bis, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, 135 inciso L de la Ley Orgánica del Poder Judicial

del Estado, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con las Licenciadas Zulma Yaritza Salas Rubio y C. Rosa Margarita Villar Saldivar, Testigos de Asistencia que autorizan.- Damos Fe.- Expediente 00437/2016.- Tres Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

En Altamira, Tamaulipas, (16) dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).- Por presentado al C. Licenciado Enrique Sias Pecina, en representación de la parte actora dentro del Juicio en que se actúa, haciendo las manifestaciones a que se contrae y visto el contexto de su escrito de cuenta, en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada C.C. MIGUEL ANGEL RAMÍREZ BAZANA Y FABIOLA YELMI PIÑA, no fue publicado, se ordena emplazar por edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación. Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Expediente 00437/2016.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cedula.

#### ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 22 de noviembre de 2017.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1239.- Marzo 6, 7 y 8.-3v3.

#### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ALFREDO ZAVALA SOBREVILLA.  
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00053/2017, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Enrique Sias Pecina en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MARÍA DEL

ROSARIO MENA MOCTEZUMA Y ALFREDO ZAVALA SOBREVILLA, se dictaron unos acuerdos que a la letra dicen:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a los (27) veintisiete días del mes de enero del año dos mil diecisiete.- A sus antecedente el (01) escrito de cuenta, (02) poder general para pleitos y cobranzas, que otorga SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, constante de 17 fojas útiles, certificadas por Notario Público el C. Licenciado Gabriela San Miguel Murillo, Notario Público Número 256, con residencia en Tampico, Tamaulipas, (03) veintitrés fojas útiles de testimonio de Escritura Número 28,610 de fecha 06 de julio del 2012, (04) un certificado expedido por el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con residencia en Tampico, Tamaulipas, con fecha 03 de septiembre del 2012, (05) una certificación expedido por el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con residencia en Tampico, Tamaulipas, (06) un certificado de registración expedido por el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con residencia en Tampico, Tamaulipas, con fecha 03 de septiembre del 2012, (07) once fojas útiles de valuación Profesional Mexicana, por el C. Ing. Juan Manuel Sosa López, con fecha 23 de mayo del 2012, (08) un estado de cuenta certificado de fecha 17 de diciembre del 2016, constante de dos fojas útiles, (09) una copia simple de cedula profesional de la C. Licenciada María Teresa Ramírez Martínez, certificada por Notario Público Número 41, el C. Lic. Salvador López Vergara, con residencia en Guadalajara, Jalisco, y (10) dos traslados, signado por el C. Licenciado Enrique Sias Pecina en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, personalidad que acredita con la copia certificada del poder notarial que exhibe, con los documentos, copias simples que se acompañan, Téngasele promoviendo Juicio Hipotecario; en contra de los C.C. MARIA DEL ROSARIO MENA MOCTEZUMA, ALFREDO ZAVALA SOBREVILLA quienes tienen su domicilio el ubicado en: calle Pedro José Méndez, número 322 A, entre 13 de Septiembre y 5 de Mayo, C.P. 89510, colonia Ampliación Unidad Nacional, en ciudad Madero, Tamaulipas; de quienes reclama las prestaciones que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente 00053/2017.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de Leyes en Consulta.- En esa virtud, córrase traslado al demandado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricadas, emplazándolos para que otorguen contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses convinieren.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en

el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; conminándose a los demandados para que manifiesten en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con ellos, o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este tribunal obsequiará el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor; procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Asimismo, se previene a los demandados para que a más tardar en la contestación de demanda, designen representante común, quien tendrá todas las facultades y obligaciones que a las partes corresponden, sin perjuicio de la obligación para los representados de absolver posiciones a rendir declaraciones conforme a la ley, asimismo estará obligado a hacer valer todas las acciones o excepciones comunes a los interesados y las personales de cada uno de ellos; pero si estos no cuidan de hacérselas conocer oportunamente, quedara libre de toda responsabilidad frente a los omisos; apercibidos que en caso de no hacerlo este Juzgado lo designara, conforme a la dispuesto por el artículo 81, del Código Adjetivo Civil.- Téngasele al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Privada Guerrero, número 102, entre Chiapas y Tuxpan, colonia Francisco Javier Mina, C.P. 89318, en Tampico, Tamaulipas, autorizándose para oír y recibir notificaciones a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda.- Se le tiene par autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Asimismo las subsecuentes notificaciones que contenga orden de notificación personal, procedan a realizarse a su correo electrónico; autorizándose también para presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, coma una forma de solución de conflictos la Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese personalmente.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto par as artículos 4, 30, 52, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde la que en derecha proceda.- Doy Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (27) veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).- A sus

antecedente el escrito de cuenta, signado por el Licenciado Enrique Sias Pecina, quien actúa dentro del Expediente 00053/2017, vista su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado C. ALFREDO ZAVALA SOBREVILLA, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicha demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, emplácese al C. ALFREDO ZAVALA SOBREVILLA, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicar en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 23, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas ilegibles.- Rúbricas.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a 05 de diciembre de 2017.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

1240.- Marzo 6, 7 y 8.-3v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C. JOSUÉ FELIPE GARCIA ÁVIDA.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de septiembre del año 2017, ordenó la radicación del Expediente Número 00996/2017, relativo al Juicio Divorcio Incausado promovido por PERLA JANETH SANTANA RODRÍGUEZ, contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A.- La liquidación del vínculo matrimonial que nos une.

B.- La liquidación de la Sociedad Conyugal mediante el cual se rige el vínculo matrimonial.

C.- Que se le condone al pago de los alimentos a que tiene derecho nuestras menores hijas mientras los necesite aun cuando fueren mayor de edad, en los términos de ley, en los términos del artículo 281 del Código Civil.

D.- La pérdida de la patria potestad.

E.- Los gastos y costas que motiven la tramitación de este Juicio, regulables en la vía idónea.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado haciéndole saber que deberá presentar si contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

#### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 25 de enero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

1241.- Marzo 6, 7 y 8.-3v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C. JON RICHARD O'KANE.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00594/2015, relativo al Divorcio, promovido por la C. MAGDALENA ROJAS ZÚÑIGA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A.- La disolución del Vínculo Matrimonial Civil que nos une, fundando mi petición en la fracción XVIII del Código Civil vigente en el estado, que contempla la separación de los cónyuges por más de dos años independientemente del motivo que haya originado la separación de los cónyuges por más de dos años independientemente del motivo que haya originado la separación, por tanto se actualiza dicha causal de divorcio ya que desde el 28 de febrero del año 2011 el C. Jon Richard O'kane se deslindó de su papel conyugal y de ese modo hemos, permanecido separados durante más de dos años, habiéndose roto en forma total la armonía, las relaciones familiares, y conyugales entre las partes.

B.- La disolución de la sociedad conyugal celebrada entre los cónyuges así como la declaración para proceder en su oportunidad a su liquidación.

C.- Las demás consecuencias legales inherentes a la declaración en que se disuelve el vínculo matrimonial que nos une.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de ésta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de febrero de 2018.- La C. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1242.- Marzo 6, 7 y 8.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

HUMBERTO ROJAS RODRÍGUEZ Y  
MA. DOLORES ZÚÑIGA MARTÍNEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dieciocho de agosto de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01013/2017, relativo al Juicio Interdictos, promovido por PÁNFILO GALICIA CASTILLO, en contra de LUCIA GUADALUPE ROJAS ZÚÑIGA, HUMBERTO ROJAS RODRÍGUEZ Y MA. DOLORES ZÚÑIGA MARTÍNEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

1).- Se me ampare en la posesión que tengo de la custodia de mi menor hijo JESÚS EMMANUEL GALICIA ROJAS;

2).- Se suspendan los efectos del convenio celebrado entre mi esposa y el suscrito en fecha tres de noviembre del año dos mil dieciséis;

3).- Se les prevenga a los ahora demandados que se abstengan de intentar despojarme de mi menor hijo; y

4).- El pago de los gastos y costas.

Por auto de fecha veintinueve de enero de dos mil dieciocho, se ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados HUMBERTO ROJAS RODRÍGUEZ Y MA. DOLORES ZÚÑIGA MARTÍNEZ, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a los demandados en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintinueve de enero de dos mil dieciocho, quedan a su disposición en la Secretaria de éste Tribunal, ubicado en la calle Guillermo Prieto 500, Esquina con José N. Castelán Chirinos, colonia Benito Juárez, de esta ciudad, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 12 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1243.- Marzo 6, 7 y 8.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

LUCIA GUADALUPE ROJAS ZÚÑIGA  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dieciocho de agosto de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01013/2017, relativo al Juicio Interdictos, promovido por PÁNFILO GALICIA CASTILLO, en contra de LUCIA GUADALUPE ROJAS ZÚÑIGA, HUMBERTO ROJAS RODRÍGUEZ, MA. DOLORES ZÚÑIGA MARTÍNEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

1).- Se me ampare en la posesión de la custodia del menor JESÚS EMMANUEL GALICIA ROJAS;

2).- Se suspendan los efectos del convenio celebrado entre la C. LUCIA GUADALUPE ROJAS y el promovente en fecha tres de noviembre del año dos mil dieciséis;

3).- Se les prevenga a los ahora demandados que se abstengan de intentar despojar del menor hijo JESÚS EMMANUEL GALICIA ROJAS; Y

4).- El pago de los gastos y costas.

Por auto de fecha dieciocho de agosto de dos mil diecisiete, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada LUCIA GUADALUPE ROJAS, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación, quedan a su disposición en la Secretaria de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 08 de enero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1244.- Marzo 6, 7 y 8.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C.C. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ DEL ANGEL,  
LIDIA OSORIO JIMÉNEZ Y  
AMÉRICA ELIZABETH HERNÁNDEZ DEL ANGEL,  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 18 dieciocho de agosto del año dos mil dieciséis, ordenó la tramitación del Incidente de Exclusión de Bienes Inmuebles promovido por el C. CARLOS SABINO GONE LIMAS, en contra de los C.C. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ DEL ANGEL, LIDIA OSORIO JIMÉNEZ Y AMÉRICA ELIZABETH HERNÁNDEZ DEL ANGEL, dentro del Expediente 112/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SARA DAVILA GONZÁLEZ, denunciado por los C.C. CARMEN AMIGOT DE YSUNZA, LIDIA OSORIO JIMÉNEZ Y ELIZABETH DEL ANGEL MARÍN, de quien reclama las siguientes prestaciones.

"... con respecto al inmueble ubicado en la calle Héroes de Chapultepec número mil nueve Norte, que se encuentra construido sobre el lote de terreno número cinco, manzana "H-3", Sección II, Región II, de la colonia Tamaulipas de Tampico, Tamaulipas, titulares Sara Dávila González viuda de Limas, Carlos Limas Martínez, constituido bajo régimen de propiedad de condominio, como: Fincas datos de Registro: Antecedente: Sección IV, Número 61, Legajo 6002 de fecha 24 enero 2002; Finca No. 40166 municipio : Tampico Terreno Urbano.- Calle Héroes de Chapultepec, manzana H-3, lote 5, colonia Tamaulipas casa habitación en dos niveles medidas y colindancias: AL NORTE, en dos medidas: de Este a Oeste, en 5.385 metros con lotes 6 y 7 y en 5.12 metros con muro medianero de por media con el local comercial número uno y, en segundo nivel, en 16.21 metros con vacío a lote 6 y 7; AL SUR, en dos alturas: en primer nivel dos medidas: en 2.50 metros con área privativa de su propiedad (patio) y en 7.86 metros con área común (primer nivel); AL ESTE, en dos alturas; primer nivel en tres medidas: en 1.70 metros con área común de los locales comerciales, de casa habitación y de las habitaciones uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez y once (sanitarios y lavabos de primer nivel), en 2.35 metros con área común (pasillo de primer nivel) y en 2.20 dos metros veinte centímetros con área privativa de su propiedad (patio); Oeste, en 6.27 metros con vacío a calle Héroes de Chapultepec, antes Alameda; Arriba con azotea y



habitación número siete; Abajo con local comercial número uno, local comercial número dos y cimentación habitación número 9 abajo cimentación superficie 11.21 metros cuadrados indiviso 2.74% par ciento.- Área Privativa de la casa Habitación, Área Privativa No. 1 (patio).- Medidas y colindancias: AL NORTE: 2.50 metros con la misma habitación; AL SUR: en 1.95 metros con área común (pasillo primero); OESTE: en 2.20 dos metros con la misma casa habitación, Arriba: Vacío.- Abajo: Superficie de terreno.- Superficie: 72.02 metros.- Indiviso.- 4.89 % Área Privativa No. 2 (Azotea).- Medidas y colindancias: AL NORTE: en 13.00 metros con vacío a lotes 6 y 7; AL SUR: en dos medidas de Esta a Oeste 12.10 metros con vacío a área común (pasillo primer nivel) y 1.00 metros con terraza de su propiedad; AL ESTE: en dos medidas 4.00 metros con área común (Terraza descubierta en 3er. Nivel ) y 2.20 metros con vacío a patio de su propiedad; AL OESTE: en dos medidas 3.63 metros con vacío a calle Héroes de Chapultepec y 3.14 metros con vacío a Terraza de su propiedad.- Arriba: Vacío.- Abajo: La misma casa habitación.- Superficie: 78.03 metros cuadrados. Finca No. 41782, Urbana Ubicada en municipio, de Tampico, Tamaulipas, calle Héroes de Chapultepec, lote 5 de la manzana H-3 de la Colonia Tamaulipas casa habitación número (1) primer nivel superficie: 13.51 m2 medidas y colindancias: AL NORTE 3.95 metros con área común (pasillo primer nivel) AL SUR: 3.95 metros con lote 4; AL ESTE: 3.42 tres metros con muro medianero de par medio con la habitación No. 2; AL OESTE: 3.42 metros con muro medianero de por medio con cubo de escalera.- Arriba: Habitación N. 14.- Abajo: Cimentación.- Indiviso 3.30 % derechos que ampara 100 % de Propiedad. Finca No. 41783, Urbana Ubicada en municipio, de Tampico Tamaulipas, calle Héroes de Chapultepec, lote 5 de la manzana H-3 de la colonia Tamaulipas Habitación No. 2 Primer Nivel superficie : 14.71 m2 medidas colindancias: AL NORTE: en 4.30 con área común (Pasillo primer nivel); AL SUR: 4.30 metro con lote 4; AL ESTE: 3.42 metros con muro medianero de por medio con habitación no 3; AL OESTE: 3.42 metros con muro medianero de por medio habitación No. 1.- Arriba Habitación No. 13.- Abajo: Cimentación Indiviso 3.60 % Derechos que ampara: 100% de Propiedad Finca No. 41784, Urbana Ubicada en municipio, de Tampico Tamaulipas, calle Héroes de Chapultepec, lote 5 de la manzana H-3 de la colonia Tamaulipas Habitación No. 3, Primer Nivel superficie 14.77 m2 medidas y colindancias: AL NORTE: 4.34 metros con área común (Pasillo primer nivel); SUR: en 4.34 metros con lote 4; AL ESTE: 3.42 metros con área común (pasillo primer nivel); AL OESTE: 3.42 metros con muro medianero de por medio con casa habitación No. 2.- Arriba; Habitación No. 12.- Abajo: Cimentación indiviso.- 3.61% Derechos que ampara: 100 % de Propiedad Finca No. 41785, Urbana Ubicada en municipio, de Tampico, Tamaulipas, Calle Héroes de Chapultepec, lote 5 de la manzana H-3 de la colonia Tamaulipas Habitación No. 4, Primer Nivel superficie 15.90 m2, medidas y colindancias: AL NORTE: 4.30 metros con muro medianero de por medio con habitación No. AL SUR: 4.46 metros con lote 4; AL ESTE: 3.63 metros con lote 22; AL OESTE: 3.63 metros con área común (pasillo primer nivel). Arriba: Área común (Pasillo segundo nivel ) y habitación No. 11.- Abajo: Cimentación.- Indiviso: 3.90% derechos que ampara: 100% de propiedad Finca No. 41786, Urbana Ubicada en municipio, de Tampico, Tamaulipas, calle Héroes de Chapultepec, Lote 5 de la manzana H-3 de la colonia Tamaulipas Habitación No. 5, Primer Nivel superficie 15.26 m2, medidas y colindancias: AL NORTE: 4.18 metros con lotes 6 y 7, AL SUR: 4.30 metros con muro medianero con habitación No. 4; AL ESTE: 3.62 metros con lote 22; AL OESTE: 3.65 metros con área común (pasillo primer nivel).- Arriba: Habitación No. 10 Abajo: Cimentación.- Indiviso: 3.73% Derechos que Ampara: 100 % de Propiedad Finca No. 41787, Urbana.- Ubicada en municipio, de Tampico, Tamaulipas, calle Héroes de Chapultepec, lote 5 de la manzana H-3 de la colonia Tamaulipas Habitación No. 6, Primer Nivel superficie 11.21 m2

medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.23 con lotes 6 y 7; AL SUR: 4.23 metros con área común (Pasillo primer nivel ) ; AL ESTE: 2.62 metros con aéreas comunes (Escalera y Pasillo primer nivel ), AL OESTE: 2.50 metros con aérea común (patio) y 0.15 metros con área común (Pasillo primer nivel).- Arriba: Habitación No. 9.- Abajo Cimentación.- Indiviso: 2.74% derechos que ampara: 100 % de propiedad Finca No. 41788, Urbana Ubicada en municipio, de Tampico, Tamaulipas, calle Héroes de Chapultepec, lote 5 de la manzana H-3 de la Colonia Tamaulipas Habitación No. 7, Segundo Nivel superficie 11.20 m2 , medidas y colindancias: AL NORTE: 2.80 metros con vacío a lotes 6 y 7; AL SUR: 2.50 metros con vacío a patio de casa y en 0.22 metros con vacío a área común (Pasillo planta baja): AL ESTE: en dos medidas 1.30 metro con área común del local comercial No. 1 y No. 2 casa habitación y habitaciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 (sanitario en 2o nivel) y 2.65 metros con área común (Pasillo segundo nivel); AL OESTE: en 4.00 metros con muro medianero de por medio con casa habitación.- Arriba.- Área común (Terraza descubierta en 3er. Nivel).- Abajo: Casa habitación.- Indiviso: 2.73 derechos que ampara: 100% de propiedad Finca No. 41789, Urbana Ubicada en municipio, de Tampico, Tamaulipas, calle Héroes de Chapultepec, lote 5 de la manzana H-3 de la colonia Tamaulipas Habitación No. 8, Segundo Nivel superficie 12.27 m2, medidas y colindancias: AL NORTE: 4.19 metros diecinueve con vacío a lotes 6 y 7: AL SUR: 4.19 metros con área común (Pasillo en 2o. Nivel); AL ESTE: 2.85 metros ochenta con vacío a (Patio) y 0.15 quince con área común (Pasillo segundo nivel); AL OESTE: 1.30 metro con muro medianero de por medio con área común del local comercial No. 1, del local comercial No. 2, Casa Habitación y las habitaciones b, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 (Sanitario en segundo nivel) y 1.75 metros con área común (Pasillo segundo nivel).- Arriba.- Habitación No. 15.- Abajo: Área común del local comercial No. 1, local comercial No. 2, casa habitación habitaciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 y Sanitarios 1er. Nivel) y área común (Pasillo 1er. Nivel).- Indiviso: 2.99 % dos punto noventa y nueve por ciento, derechos que ampara: 100 % de propiedad Finca No. 41790, Urbana Ubicada en municipio, de Tampico, Tamaulipas, calle Héroes de Chapultepec, lote 5 de la manzana H-3 de la colonia Tamaulipas, Habitación No. 9, Segundo Nivel superficie 12.27 m2, medidas y colindancias: AL NORTE: 4.23 metros con vacío a lotes 6 y 7; AL SUR: 4.23 metros con área común (Pasillo segundo nivel); AL ESTE: en 2.95 metros con vacío a área común (Escalera ); AL OESTE: 2.85 metros con vacío a área común (Patio) y 0.15 metros con área común (Pasillo segundo nivel).- Arriba Aérea común (Terraza descubierta en tercer nivel No. 2).- Abajo Habitación 6 y área común (Pasillo primer Nivel.- Superficie: 12.27 doce metros veintisiete decímetros cuadrados.- Indiviso: 2.99 % derechos que ampara: 100 % de propiedad Finca No. 41791, Urbana Ubicada en municipio, de Tampico, Tamaulipas, calle Héroes de Chapultepec, lote 5 de la manzana H-3 de la colonia Tamaulipas Habitación No. 10, Segundo Nivel, superficie 12.25 m2, medidas y colindancias: AL NORTE: 3.48 metros con vacío a lotes 6 y 7, AL SUR: 3.65 metros con muro medianero de por medio con la habitación No. 11, AL ESTE: en 3.53 metros con vacío al lote 22; AL OESTE: 3.62 metros con área común (pasillo en 2do. Nivel).- Arriba; Habitación No. 16.- Abajo.- Habitación No. 5 Indiviso 2.99% derechos que ampara: 100 % de propiedad Finca No. 41264 municipio: Tampico Condominio Avenida Héroes de Chapultepec número 1009 Norte manzana H-3, Lote 5, colonia Tamaulipas, Sector 11, Región 11, Casa Habitación número 11 Segundo nivel Indiviso: 3.28% de; 13.43 metros cuadrados Referencia Catastral; 36-01-04-111-051 medidas y colindancias AL NORTE 3.65 metros con muro medianero de por medio con la habitación 10, AL ESTE 3.63 metros con vacío al lote 22, AL SUR 3.76 metros con vacío al lote 4, AL OESTE 3.63 metros con área común (pasillo en 2o nivel).- Arriba habitación 17.- abajo habitación 14 Área común no. 1 pasillo en primer nivel superficie: 63.05 m2

Área común no. 2 cubo de escalera superficie: 11:00 m2, Área común no. 3 patios primer nivel Área común no. 4 escalera interior superficie: 2.45 m2 Área común no. 5 sanitarios y lavaderos primer nivel superficie: 12.81 m2 Área común No. 6 pasillos en segundo nivel superficie: 16.89 m2 Área común no. 8 sanitarios en segundo nivel superficie: 4.63 m2 Área común no. 9 baños y lavaderos de tercer nivel superficie: 8.50 m2 Área común no. 10 terraza descubierta en 3er nivel no. 1 superficie: 26.96 m2 Área común no. 11 terraza descubierta en 3er nivel no. 2 superficies: 70.45 m2 titulares: Carlos Sabino Gone Limas,... Finca No. 41792, Urbana Ubicada en municipio, de Tampico, Tamaulipas, calle Héroes de Chapultepec, Lote 5 de la manzana H-3 de la Colonia Tamaulipas Habitación No. 12, Segundo Nivel superficie 14.84 m2 medidas y colindancias: AL NORTE: 4.34 metros con área común (Pasillo en primer nivel), AL SUR: 4.34 metros con vacío al lote 4; AL ESTE: en 3.42 metros con vacío a área común (Pasillo en primer nivel); AL OESTE: 3.42 metros con muro medianero de por medio con habitación 13.- Arriba; Área común (terraza descubierta en 3er. Nivel).- Abajo.- Habitación No. 3.- indiviso: 3.62% derechos que ampara: 100 % de propiedad Finca No. 41266 municipio: Tampico Condominio Avenida Héroes de Chapultepec número 1009 Norte manzana H-3 Lote 5 colonia Tamaulipas Sector 11 Región 11 Casa Habitación Número 13 Indiviso: 3.59% Superficie: 14.71 metros cuadrados Referencia catastral; 36-01-04-111-053 medidas y colindancias AL NORTE 4.3 metros con área común (pasillo en 20 nivel) AL ESTE 3.42 metros con muro medianero de por medio con habitación 12 AL SUR 4.3 metros con vacío al lote 4, AL OESTE 3.42 metros con muro medianero de por medio con habitación 14, arriba área común de las habitaciones 12, 13, 14, 15, 16 y 17 (sanitario y área común (terraza descubierta en tercer nivel no. 2).- Abajo habitación no. 2. Área común no. 1 pasillo en primer nivel Superficie: 63.05 m2 Área común no. 2, cubo de escalera Superficie: 11:00 m2 Área común no. 3 patios primer nivel Área común no. 4 escalera interior superficie: 2.45 m2 Área común no. 5 sanitarios y lavaderos primer nivel superficie: 12.81 m2 Área común no. 6, pasillo en segundo nivel superficie: 16.89 m2 Área común no. 8, sanitarios en segundo nivel superficie: 4.63 m2 Área común no. 9, baño y lavaderos de tercer nivel superficie: 8.50 m2, Área común no. 10, terraza descubierta en 3er nivel no. 1 superficie: 26.96 m2 Área común no. 11 terraza descubierta en 3er nivel no. 2 superficies: 70.45 m2 titulares: CARLOS SABINO GONE LIMAS... Finca No. 41268 municipio: Tampico Condominio Avenida Héroes de Chapultepec número 1009 Norte manzana H-3 lote 5 colonia Tamaulipas Sector 11 Región 11 Casa Habitación número 14 Indiviso: 3.37% superficie: 13.82 metros cuadrados Referencia catastral; 36-01-04-111-055 medidas y colindancias AL NORTE 4.04 metros con área común (pasillo en 20 nivel) AL ESTE 3.42 metros con muro medianero de por medio con habitación 13, AL SUR 4.04 metros con vacío al lote 4, AL OESTE 3.42 metros con muro medianero de por medio con cubo de escalera. Arriba área común de las habitaciones 12, 13, 14, 15, 16 y 17 (sanitario y lavaderos) área común (terraza descubierta en tercer nivel no. 2).- Abajo habitación no. 1. Área común no. 1 pasillo en primer nivel, superficie: 63.05 m2, Área común No. 2 cubo de escalera superficie: 11:00 m2 Área común no. 3 patios primer nivel Área común no. 4 escalera interior superficie: 2.45 m2 Área común no. 5 sanitarios y lavaderos primer nivel superficie: 12.81 m2 Área común no. 6, pasillo en segundo nivel superficie: 16.89 m2 Área común no. 8, sanitarios en segundo nivel superficie: 4.63 m2 Área común no. 9.- baño y lavaderos de tercer nivel superficie: 8.50 m2 Área común no. 10, terraza descubierta en 3er nivel no. 1 superficie: 26.96 m2 Área común no. 11, terraza descubierta en 3er nivel no. 2 superficies: 70.45 m2 Titulares: CARLOS SABINO GONE LIMAS... Finca No. 41275 municipio: Tampico Condominio Avenida Héroes de Chapultepec número 1009 Norte, manzana H-3, lote 5, colonia Tamaulipas Sector 11 Región 11 Casa Habitación Numero 15 Indiviso: 3.18% superficie: 13.18 metros cuadrados Referencia Catastral; 36-01-04-111-055 medidas y colindancias AL NORTE 4.28 metros con vacío a los lotes 6 y 7 AL SUR 4.28 metros con área

común (terraza descubierta en tercer nivel I) AL ESTE: 2.85 metros con vacío a área común (patio) y 0.15 metros con área común (terraza descubierta en primer nivel 2) AL OESTE.- 3.08 metros con área común (terraza descubierta en primer nivel 2) Área común no. 1 pasillo en primer nivel, superficie: 63.05 m2 área común no. 2, cubo de escalera superficie: 11:00 m2 Área común no. 3 patios primer nivel área común no. 4 escalera interior superficie: 2.45 m2 área común no. 5 sanitarios y lavaderos primer nivel superficie: 12.81 m2 área común no. 6 pasillos en segundo nivel superficie: 16.89 m2 área común no. 8 sanitarios en segundo nivel Superficie: 4.63 m2- Área común no. 9, baño y lavaderos de tercer nivel Superficie: 8.50 m2 Área común no. 10, terraza descubierta en 3er nivel no. 1 Superficie: 26.96 m2 Área común no. 11 terraza descubierta en 3er nivel no. 2 --- superficie: 70.45 M2.- Titulares: CARLOS SABINO GONE LIMAS, Finca No. 41276 municipio: Tampico Condominio-Avenida Héroes de Chapultepec número 1009 Norte, manzana H-3, lote 5, colonia Tamaulipas, Sector 11, Región 11, Casa Habitación número 16, Indiviso: 3.73%, superficie: 15.26 metros cuadrados Referencia catastral; 36-01-04-111-056 --- medidas y colindancias AL NORTE 4.18 metros con vacío a los lotes 6 y 7, AL SUR 4.30 metros con muro medianero de por medio con habitación 17, AL ESTE: 3.62 metros con vacío a lote 22, AL OESTE.- 3.68 metros con área común (terraza descubierta en primer nivel 2).- arriba azotea.- abajo: habitación 10 y área común (pasillo en segundo nivel) Área común no. 1 pasillo en primer nivel --- superficie: 63.05 m2 Área común no. 2 cubo de escalera Superficie: 11:00 m2, Área común no. 3, patios primer nivel Área común no. 4, escalera interior Superficie: 2.45 M2 Área común no. 5, sanitarios y lavaderos primer nivel superficie: 12.81 m2 Área común no. 6, pasillo en segundo nivel Superficie: 16.89 m2 Área común no. 8 sanitarios en segundo nivel Superficie: 4.63 m2 Área común no. 9 baño y lavaderos de tercer nivel Superficie: 8.50 m2 Área común no. 10, terraza descubierta en 3er nivel no. 11, Superficie: 26.96 m2 Área común no. 11 terraza descubierta en 3er nivel no. 2 superficie: 70.45 M2 TITULARES: CARLOS SABINO GONE LIMAS... Finca No. 41278 municipio: Tampico Condominio Avenida Héroes de Chapultepec número 1009 Norte manzana H-3 lote 5 colonia Tamaulipas Sector II Región II Casa Habitación número 17 Indiviso: 3.88% Superficie: 15.90 metros cuadrados Referencia Catastral; 36-01-04-111-057 medidas y colindancias: AL NORTE 4.30 con muro medianero de por medio con habitación 16, AL SUR 4.46 metros con lote 4, AL ESTE: 3.63 metros con vacío a lote 22, AL OESTE.- 3.63 metros con área común (terraza descubierta en tercer nivel 2) arriba azotea abajo: habitación 11 y área común (pasillo en segundo nivel) Área común no. 1 pasillo en primer nivel superficie: 63.05 m2 Área común no. 2, cubo de escalera superficie: 11:00 m2 Área común no. 3, patio primer nivel Área común no. 4, escalera interior superficie: 2.45 m2 Área común no. 5, sanitarios y lavaderos primer nivel superficie: 12.81 m2 Área común no. 6, pasillo en segundo nivel superficie: 16.89 m2 Área común no. 8, sanitarios en segundo nivel superficie: 4.63 m2 Área común no. 9, baño y lavaderos de tercer nivel superficie: 8.50 m Área común no. 10, terraza descubierta en 3er nivel no. 1 superficie: 26.96 m2 Área común no. 11, terraza descubierta en 3er nivel no. 2 superficies: 70.45 m2 Titulares: CARLOS SABINO GONE LIMAS,... Finca No. 42539, municipio: Tampico Local comercial en Condominio Héroes de Chapultepec Local Comercial I en Primer Nivel Edificio 1009 lote 5 de la manzana H-3 colonia Tamaulipas Indiviso 7.74 % superficie: 31.70 metros cuadrados medidas y colindancias: AL NORTE 10.36 metros con lotes 6 y 7, AL SUR: en dos medidas 5.12 metros con muro medianero de por medio con casa habitación y en 5.25 metros con muro medianero de por medio con local comercial 2, AL ESTE 3.08 metros con muro medianero de por medio con casa habitación, AL OESTE: 3.04 metros con calle Héroes de Chapultepec antes Alameda arriba con casa habitación abajo con cimentación. Finca No. 42540, municipio: Tampico local comercial en Condominio Héroes de Chapultepec Local Comercial I en Primer Nivel Edificio 1009

lote 5 de la manzana H-3 Colonia Tamaulipas Indiviso 4.13 % superficie: 16.93 metros cuadrados medidas y colindancias AL NORTE: 5.25 metros con local comercial 1, AL ESTE: 3.23 metros con casa habitación AL SUR: 5.24 metros con área común (pasillo primer nivel ) AL OESTE: 3.23 metros con calle Héroes de Chapultepec antes Alameda arriba con casa habitación abajo con cimentación los datos de propiedad que aquí se describen fueron tomados de los originales de Certificados de Finca proporcionadas por Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas Sede en Tampico, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fije en los estrados del Juzgado.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.- LIC. MARTHA LUZ GONZALEZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.

1245.- Marzo 6, 7 y 8.-3v3.

#### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

#### Primer Distrito Judicial.

#### Cd. Victoria, Tam.

C. EMEDE RODRÍGUEZ TORRES  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de abril de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00448/2017, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por la C. MARTHA ELENA MIRELES PATLAN, en contra EMEDE RODRÍGUEZ TORRES, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- La disolución del vínculo matrimonial al que actualmente me une con el C. EMEDE RODRÍGUEZ TORRES.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndosele saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

#### ATENTAMENTE

#### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

09 de febrero de 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1246.- Marzo 6, 7 y 8.-3v3.

#### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

#### Tercer Distrito Judicial.

#### Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 30 de enero de 2018.

C. CARMELA BALTAZAR VÁZQUEZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diez de Julio del dos mil diecisiete y veinticinco de enero del dos mil dieciocho, el C. Lic. Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00913/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. JESÚS VÁZQUEZ ZETINA, en contra de la C. CARMELA BALTAZAR VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a la C. CARMELA BALTAZAR VÁZQUEZ para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses convinieren, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

#### ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1247.- Marzo 6, 7 y 8.-3v3.

#### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

#### Séptimo Distrito Judicial.

#### Cd. Mante, Tam.

NORMA EDITH GRIMALDO CEDILLO,  
AYDE GRIMALDO CEDILLO, Y  
FELIPE DE JESÚS GRIMALDO CEDILLO,  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diecinueve de febrero de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01331/2017, relativo al Juicio Sumario Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el C. ANICETO GRIMALDO REYES, en contra de los C.C. IGNACIA CEDILLO MALDONADO, NORMA EDITH GRIMALDO CEDILLO, AYDE GRIMALDO CEDILLO, FELIPE DE JESÚS GRIMALDO CEDILLO, ANA MARÍA GRIMALDO CEDILLO, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a).- Que por sentencia firme se decreta la cancelación de pensión alimenticia decretada en favor de la C. IGNACIA CEDILLO MALDONADO, en nombre propio y en favor de los C.C. NORMA EDITH, AYDE FELIPE DE JESÚS Y ANA MARÍA, todos de apellidos GRIMALDO CEDILLO, (en aquel entonces menares de edad).

b).- Una vez dicta la sentencia definitiva y que la misma haya causada ejecutoria se giren los oficios respectivas ante las dependencias a instancias (Secretaría de Comunicaciones y Transportes) actualmente (residencia de Carretera Alimentadora Mante Zona Sur) la cual tiene su domicilio en calle Pedro J. Méndez esquina con Manuel Gonztílez< de esta ciudad Mante, Tamaulipas que correspondan para que se ordene la cancelación de la pensión alimenticia de la que soy objeto...

c).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Por auto de fecha diecinueve de febrero de dos mil dieciocho, se ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados NORMA EDITH GRIMALDO CEDILLO, AYDE GRIMALDO CEDILLO, Y FELIPE DE JESÚS GRIMALDO CEDILLO, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a los demandados en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha diecinueve de febrero de dos mil dieciocho, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Guillermo Prieto 500, Esquina con José N. Castelán Chirinos, Colonia Benito Juárez, de esta ciudad, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 21 de febrero de 2018.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1248.- Marzo 6, 7 y 8.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

C. TERESA DE JESÚS MAR CÓRDOVA  
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00428/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Enrique Sias Pecina en su carácter apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de C. JUAN CARLOS MALDONADO PUMAREJO Y TERESA DE JESÚS MAR CÓRDOVA, mediante auto de fecha seis de noviembre del dos mil diecisiete, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

a).- El pago de la cantidad de \$1'812,810.75 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 75/100 M.N.), por concepto de saldo de capital original, derivado del Contrato de Apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria, que se exhibe como base de la acción.

b).- El pago de la cantidad de \$98,289.36 (Noventa y ocho mil doscientos ochenta y nueve pesos 36/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios vencidos y derivados del contrato de crédito base de la acción. Más los que se signan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

c).- El pago de la cantidad de \$17,384.27 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 27/100 M.N.) por concepto de primas de seguro vencidas más las que se signan venciendo, hasta la total liquidación del adeudo y en los términos pactados en el contrato base de la acción.

d).- El pago de la cantidad de \$1,750.00 (UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de gastos de cobranza vencidos, más los que se signan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, en los términos del contrato de crédito base de la acción.

e).- El pago de la cantidad de \$279.61 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 61/100 M.N.), por concepto del impuesto al valor agregado (I.V.A.) sobre los gastos de cobranza, a la tasa tributaria del 16% o a la que llegue estar en vigor en la fecha de pago., reclamándose el impuesto generado y e se siga generando hasta el pago total del adeudo.

f).- El vencimiento anticipado para el pago del adeudo, conforme a la Cláusula Décima Quinta, inciso c), del contrato base de la acción, en virtud del incumplimiento en el pago del crédito.

g).- El pago de gastos y costas que se originen el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía haciéndoles las ulteriores notificaciones por cedula.

Altamira, Tamaulipas, a 09 de noviembre del 2017.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1249.- Marzo 6, 7 y 8.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

#### Quinto Distrito Judicial.

#### Cd. Reynosa, Tam.

C. GUADALUPE IGLESIAS DE HOOKS  
DOMICILIO DESCONOCIDO  
PRESENTE.

Por auto de fecha uno de febrero del dos mil dieciocho, la Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 866/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Adquisitiva, promovido en su contra por la RAMIRO ÁLVAREZ CORTEZ, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- La Declaración de que ha operado en su favor la Usucapión, respecto del lote de terreno urbano número 15 de la manzana 8, Sección Primera del Fraccionamiento Granjas Económicas del Norte, S.A., en esta ciudad, con superficie de 320.00 metros cuadrados, localizado bajo las siguientes medidas y colindancias; Al Norte, en 16.00 metros lineales, con Lote número 32, Al Sur; en 16.00 metros lineales, con calle Séptima, Al Oriente, en 20.00 metros lineales, con Lote número 16, y Al Poniente; en 20.00 metros lineales, con Lote número 14, mandándose inscribir ante el Registro Público de la Propiedad la constitución de dicho derecho que modifica la propiedad del inmueble.- b).- La declaración de que ha operado en su favor la Usucapión, respecto de una Proción de los lote 16 y 17 de la manzana 8, Sección Primera, el Fraccionamiento GRANJAS ECONÓMICAS DEL NORTE, S.A., en ésta ciudad, con superficie de 201.00 metros cuadrados, localizado bajo las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, con lote número 33; AL SUR, con calle Séptima; AL ORIENTE con Terreno de Guadalupe Arjona, Lindero de la Colonia de por medio y AL PONIENTE en 20.00 metros lineales, con lote número 15, mandándose inscribir ante el Registro Público de la Propiedad la constitución de dicho derecho que modifica la propiedad del inmueble, c).- La cancelación de la inscripción existente en la actualidad ante el Registro Público de la Propiedad del Estado, respecto del lote de terreno aludido en el párrafo inmediato anterior, cuyos datos resultan ser los siguientes: Sección I, N° 21783, Legajo 438, del Municipio de Reynosa, de fecha 5 de diciembre de 1974, mismo que ante dicha dependencia se encuentra registrado como Finca N° 193709.- c).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.- Mediante auto de fecha primero de febrero del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada GUADALUPE IGLESIAS DE HOOKS, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por

lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de febrero del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1250.- Marzo 6, 7 y 8.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de febrero de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00135/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA MAGDALENA JUÁREZ VÁZQUEZ, denunciado por el C. CLEMENTE TALAMANTES MORENO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en calle Guillermo Prieto #500 esq. Con José N. Castelán Chirinos, Col. Benito Juárez de El Mante, Tam., C.P. 89840 de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 01 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1291.- Marzo 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCINDA PÉREZ GLORIA, quien falleciera en fecha: (18) dieciocho de octubre de (2013) dos mil trece, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ALMA EDITH SÁNCHEZ PÉREZ

Expediente registrado bajo el Número 00326/2017, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 04 días del mes de abril de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1292.- Marzo 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha catorce de febrero del año dos mil dieciocho, el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de to Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0165/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto ROBERTO B. VILLARREAL GONZALEZ, promovido por la C. ALICIA VILLARREAL GONZALEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro de término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 16 de febrero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

1293.- Marzo 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinte de febrero del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó dentro del Expediente Número 00626/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA RAMÍREZ REYES, denunciado por ROSALÍA MÉNDEZ RAMÍREZ Y GUMARO MÉNDEZ RAMÍREZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa Tam., a 22 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1294.- Marzo 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciséis de febrero del dos mil dieciocho, el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00177/2018, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentario a bienes de HILARIO ALVARADO Y CARMEN CHÁVEZ DE ALVARADO, promovido por MARIO HUGO ALVARADO CHÁVEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro de término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 19 de febrero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

1295.- Marzo 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Noveno Distrito Judicial.  
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Martin Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 6 de febrero del 2018, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00018/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MA. CASTILLO HERNÁNDEZ, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 11 de octubre de 1965, a la edad de 79 años, su último domicilio particular lo fue en Palmillas, Tamaulipas, denunciado por MA. IRMA CASTILLO ALANÍS.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los ocho días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

1296.- Marzo 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 09 de febrero de 2018, el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer: Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 114/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LA LUZ MARTÍNEZ GARCÍA, promovido por el C. ANTONIO TIRADO MARTÍNEZ

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro de término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 20 de febrero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

1297.- Marzo 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 99/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ SANTIAGO COLUNGA REYES Y ANTONIA RICO HERRERA, denunciado por NIEVES COLUNGA RICO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, 21 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1298.- Marzo 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, radicó por auto de fecha veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, el Expediente 00101/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE URIBE JR., denunciado por CRISTELA GUERRA ROSALES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 07 de febrero de 2018.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.- LIC. MARTHA L. TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

1299.- Marzo 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL ROMERO, denunciado por los C.C. JOSÉ SEGURA DE LA ROSA, JOSÉ ROMÁN SEGURA SANDOVAL, LUIS ERNESTO SEGURA SANDOVAL Y NADIA ESMERALDA SEGURA SANDOVAL, asignándosele el Número 00156/2018, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 19 de febrero de 2018.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1300.- Marzo 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de febrero dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00172/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE ALDANA HERRERA, denunciados por ENRIQUE CHUY ALDANA, GERARDO CHUY ALDANA Y RODOLFO CHUY ALDANA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 22 días del mes de febrero del año 2018.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1301.- Marzo 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 16 de febrero de 2018, el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 181/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERIBERTO NAVARRO GARCÍA, promovido por la C. ROSA ENA PÉREZ DAVILA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro de término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 21 de febrero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

1302.- Marzo 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 16 de febrero de 2018, el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 185/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE MEDINA SALAZAR Y JOSÉ MARTIN MEDINA SALAZAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro de término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 19 de febrero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

1303.- Marzo 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 12 de febrero de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de febrero del año dos mil dieciocho, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00178/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALICIA CRUZ HARO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión al C. RICARDO ALBERTO CRUZ HARO.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1304.- Marzo 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 19 de febrero de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de febrero del dos mil dieciocho, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00198/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JOSÉ MARTÍNEZ GUERRERO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. CELIA PASILLAS GUTIÉRREZ.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NELIA MARISOL RUIZ ORTIZ.- Rúbrica.

1305.- Marzo 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha (5) cinco de septiembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00253/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELICITAS MARTÍNEZ TREVIÑO, denunciado por HIPÓLITO RAMÍREZ MARTÍNEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con

derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 06 de febrero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

1306.- Marzo 8.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, radicó por auto de fecha uno de febrero del año dos mil dieciocho, el Expediente 00132/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADÁN MEDINA QUINTANILLA, denunciado por EVANGELINA MEDINA QUINTANILLA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 06 de febrero de 2018.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.- LIC. MARTHA L. TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

1307.- Marzo 8.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciséis de junio del presente año, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, atento a lo dispuesto por el artículo 77 y 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial actuando con testigos de asistencia, las C.C. Lics. María Isidra Moreno De la Fuente y Elizabeth Reyes Hernández, ordenó a radicación del Expediente Número 00820/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. JAIME ANTONIO MORAN KIDANR, a bienes de ALFRED ALAN MORAN KINARD, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de junio de 2017.- Los C.C. Testigos de asistencia, LIC. MARÍA ISIDRA MORENO DE LA FUENTE.- Rúbrica.- LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1308.- Marzo 8.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciséis de febrero del dos mil dieciocho, el Ciudadano Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito

Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, ordenó la radicación del Expediente Número 00045/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEÓNIDES GONZÁLEZ GONZÁLEZ, quien falleció el día nueve de agosto de mil novecientos ochenta y siete en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en calle González número 226 entre calles Guadalupe Victoria y 20 de Noviembre, en la colonia Barrera, en el municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas y es denunciado por ERNESTO GONZÁLEZ LÓPEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 19 de febrero de 2018.- La C. Secretaria Relatora Habilitada como Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

1309.- Marzo 8.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce de febrero del dos mil dieciocho, el Ciudadano Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, ordenó la radicación del Expediente Número 00040/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO MALDONADO LÓPEZ Y MARGARITA CAVAZOS CARLOS, el primero, quien falleció el día siete de diciembre del mil novecientos noventa y cuatro en la ciudad de Camargo, Tamaulipas, el segundo, quien falleciera ocho de julio del dos mil nueve, en la ciudad de McAllen, Texas, teniendo ambos su último domicilio en calle Primera número 207, entre calles Insurgentes y Álvaro Obregón, en la Zona Centro, en el municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, C.P. 88300 y es denunciado por JULIÁN HUGO MALDONADO CAVAZOS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 19 de febrero de 2018.- La C. Secretaria Relatora Habilitada como Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

1310.- Marzo 8.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Décimo Primer Distrito Judicial.

##### San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de febrero del año en curso, radicó el Expediente Número 00037/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRACIELA CASTILLO MROENO(sic), denunciado por el C. ADOLFO SÁNCHEZ GONZALEZ Y MIRTHA GUAALUPE SÁNCHEZ CASTILLO(sic), ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores



para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 21 de febrero de 2018.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1311.- Marzo 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de febrero del dos mil dieciocho, el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00139/2018, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentario a bienes de MARÍA BEATRIZ GARZA VICINAIZ, promovido por el C. BULMARO OTERO GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro de término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 14 de febrero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

1312.- Marzo 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de febrero del año en curso, radicó el Expediente Número 00042/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIA ELENA GALVÁN LEAL, denunciado por el MANUEL SALOMÓN DAVILA GALVÁN, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 21 de febrero de 2018.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1313.- Marzo 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número

01483/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. FELICITOS CASTILLO BARRÓN, denunciado por el C. TERESO CASTILLO CASTILLO .

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en calle Guillermo Prieto #500 esq. Con José N. Castelán Chirinos, Col. Benito Juárez de El Mante, Tam., C.P. 89840 de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 21 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1314.- Marzo 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 22 de enero de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de enero del dos mil dieciocho, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00070/2018, Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL MONTES CASTAÑÓN y RAFAELA RODRÍGUEZ DE MONTES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1315.- Marzo 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticinco de enero del dos mil dieciocho el Licenciado Fernando Emmanuel González De la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00024/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO GRIMALDO CORONADO, quien falleció el día dieciséis de abril del dos mil dieciséis, en esta ciudad, teniendo su último domicilio en calle Sauce número 436, entre calle Vía Láctea Y Luna, en la colonia Montebello, en el municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, C.P. 88300 y es denunciado por los MARÍA ESTHER MAGAÑA BOCANEGRA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 31 de enero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1316.- Marzo 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de febrero de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00209/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDREA MAYORGA ENRÍQUEZ, denunciado por GRACIELA MARTINEZ MAYORGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en calle Guillermo Prieto #500 esq. Con José N. Castelán Chirinos, Col. Benito Juárez de El Mante, Tam., C.P. 89840 de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 21 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1317.- Marzo 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01217/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR LÓPEZ SOLORIO, denunciado por la C. MARÍA ANTONIETA LÓPEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil Diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1318.- Marzo 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00174/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. LUISA ZAMARRIPA ZÚNIGA, denunciado por ERIKA AUREN TELLO ZAMARRIPA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los

que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, 16 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1319.- Marzo 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00099/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABDÓN MORALES CERVANTES promovido por ASUNCIÓN MORALES ORTEGA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 20 de febrero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1320.- Marzo 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00178/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de AMPARO CASTILLO SAUCEDA, denunciado por MANUEL JUÁREZ RAMÍREZ

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 23 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

1321.- Marzo 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 27 de del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01424/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de

BERTHA RODRÍGUEZ REBOLLEDO quien falleció el 02 de diciembre de 2004 , en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas denunciado por MODESTO GARCÍA RODRÍGUEZ, NORA GARCÍA RODRÍGUEZ, VILMA GRACIELA GARCÍA RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 23 de enero de 2018.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1322.- Marzo 8.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de febrero del dos mil dieciocho, ordenó a radicación del Expediente Número 00162/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ENRIQUETA CASTRO GUEVARA, denunciado por JUAN JOSÉ CASTRO GUEVARA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto:

#### ATENTAMENTE

#### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 19 de febrero de 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1323.- Marzo 8.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

##### Décimo Tercer Distrito Judicial.

##### Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de diciembre del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01010/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRACIELA LÓPEZ GARCÍA, promovido por RAVINDRANATH CAPITANACHI LÓPEZ, IRERY CAPITANACHI LÓPEZ, LIDICE CAPITANACHI LÓPEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

#### ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 18 de diciembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1324.- Marzo 8.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 07 siete de septiembre del año 2017 dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01061/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JACOBA ESQUIVEL MARTÍNEZ, quien falleció el 14 catorce de septiembre del año 2009 en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por HELIODORO TEJEDA ESQUIVEL Y FIDEL MARIO TEJEDA ESQUIVEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 14 de septiembre de 2017.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1325.- Marzo 8.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha veinticuatro de enero de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00093/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA MA. CÁRDENAS CASTAÑEDA, denunciado por FRANCISCO JAVIER DE LA CRUZ GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en calle Guillermo Prieto #500 esq. Con José N. Castelán Chirinos, Col. Benito Juárez de El Mante, Tam., C.P. 89840 de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 24 de enero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1326.- Marzo 8.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

##### Décimo Tercer Distrito Judicial.

##### Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de diciembre del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01009/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIDA GARCÍA OCHOA promovido por ADAUTO LÓPEZ GARCÍA Y OTROS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren

con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam., 07 de febrero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1327.- Marzo 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de enero de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00104/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN GÓMEZ HERNÁNDEZ, denunciado por la C. ERIKA ESMERALDA GÓMEZ ZAPATA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en calle Guillermo Prieto #500 esq. Con José N. Castelán Chirinos, Col. Benito Juárez de El Mante, Tam., C.P. 89840 de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 29 de enero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1328.- Marzo 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veinte de diciembre del dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 01445/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto FELIPE HERNÁNDEZ CRUZ, denunciado por los C.C. MELQUIADES RAMOS NERI Y CARLOS HERNÁNDEZ RAMOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 17 de enero del 2018.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

1329.- Marzo 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de enero del dos mil dieciocho, ordeno la radicación del Expediente Número 00070/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL GALLEGOS RODRÍGUEZ, denunciado por los C.C. CARLOTA PECERO PÉREZ, HORTENCIA GALLEGOS PECERO. MIGUEL IGNACIO GALLEGOS PECERO, GABRIEL GALLEGOS PECERO, RAFAELA GALLEGOS PECERO, IRMA GALLEGOS PECERO Y LILIANA GALLEGOS PECERO.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 07 de febrero de 2018.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1330.- Marzo 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 06 de octubre de 2017.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosio, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01491/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS REYES LIMA Y ABDULIA GÓMEZ GALVÁN, denunciado por JESÚS ARTURO REYES GÓMEZ, MILTON TOMAS REYES GÓMEZ, ONELIA REYES GÓMEZ, ABDULIA REYES GÓMEZ, MARCO ANTONIO REYES GÓMEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a JESÚS ARTURO REYES GÓMEZ, como interventor de la presente sucesión.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1331.- Marzo 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

Por auto de fecha veintiuno de febrero del dos mil diecisiete, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01568/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. KARLA ESTHER RAMÍREZ CABRERA, JUAN OCTAVIO RAMÍREZ CABRERA Y EVERARDO GOTOL RAMÍREZ CABRERA, a bienes de OCTAVIO GOTHOLD RAMÍREZ

BEUTELSPACHER y HOGARITA RAFAELA CABRERA ARANO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1332.- Marzo 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01488/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HORTENCIA DE LUNA MARTINEZ, denunciado por JOSÉ SIMITRIO CABRERA RAMÍREZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a JOSÉ SIMITRIO CABRERA RAMÍREZ, como interventor/a de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE  
"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Cd. Reynosa Tam., a 06 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1333.- Marzo 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro de agosto del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01105/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLANCA HILDA AGUILAR CALVO, denunciado por RENE MEZA LÓPEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a RENE MEZA LÓPEZ, como interventor/a de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE  
"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Cd. Reynosa Tam., a 27 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1334.- Marzo 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve del mes de Febrero del año en curso, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00159/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GENOVEVA GAYTÁN GONZÁLEZ, denunciado por ROGELIO GARZA ELIZONDO, ROGELIO GARZA GAYTÁN Y EDITH ISABEL GARZA GAYTÁN, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 72788 y relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de febrero de 2018.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCÍA.- Rúbrica.- LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.- Rúbrica.

1335.- Marzo 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecinueve de febrero del año en curso, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00193/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por las MA. SANTOS TREVIÑO TREVIÑO Y MARÍA OLGA TREVIÑO TREVIÑO, a bienes de FRANCISCO TREVIÑO VILLARREAL, MA. SANTA TREVIÑO OLIVARES O SANTOS TREVIÑO OLIVARES y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1336.- Marzo 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Par auto de fecha uno de febrero de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 120/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ELENA TREVIÑO VELA, denunciado por los CC. JOSEFINA TREVIÑO VELA Y ALFONSO TREVIÑO VELA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se

convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 09 de febrero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1337.- Marzo 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha doce de febrero de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00171/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor JUSTO TEODORO PEPI LÓPEZ, denunciado por lo CC. ESPERANZA ESTHER PEPI FERNÁNDEZ Y JUSTO GUSTAVO PEPI FERNÁNDEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 15 de febrero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1338.- Marzo 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha catorce de febrero de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00193/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SEGUNDO LÓPEZ DAVILA, denunciado por lo C.C. MARÍA DE SANJUANA SÁENZ ALEJOS, INDONECIO FIDEL, RICARDO, EMILIO, EDUARDO Y SEGUNDO todos de apellidos LÓPEZ SÁENZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 13 de febrero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1339.- Marzo 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, radicó por auto de fecha ocho de febrero del año dos mil dieciocho, el Expediente 00189/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GUEVARA ECHAVARRÍA Y MARGARITA LÓPEZ GARCÍA, denunciado por JOSÉ

GUADALUPE GUEVARA LÓPEZ, VÍCTOR MANUEL GUEVARA LÓPEZ Y GRISELDA GUEVARA LÓPEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de febrero de 2018.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.- LIC. MARTHA L. TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

1340.- Marzo 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, radicó por auto de fecha ocho de febrero del año dos mil dieciocho, el Expediente 00173/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO FLORES BOCHAS, denunciado por MARÍA DEL ROSARIO NÚÑEZ GARIBAY, NORMA ELENA FLORES NUEZ, LILIANA FLORES NÚÑEZ, MARÍA GABRIELA FLORES NÚÑEZ Y ERNESTO JESÚS FLORES NÚÑEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de febrero de 2018.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.- LIC. MARTHA L. TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

1341.- Marzo 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha seis de febrero del dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00140/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora ALICIA REYES RODRÍGUEZ, denunciado por los C.C. JORGE OLGUÍN CRUZ Y JORGE ANTONIO OLGUÍN REYES; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 13 de febrero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1342.- Marzo 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEBAN LEAL DE LEÓN denunciado por la C. MARÍA ANGÉLICA MARES DELGADO, asignándosele el Número 00126/208, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado EL presente en ciudad y puerto de Altamira a los 13 de febrero de 2018.

El C Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1343.- Marzo 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de febrero de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00128/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADOLFO PEDRAZA CHAVERRI, denunciado por EDELMIRA BARRÓN GUERRERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en calle Guillermo Prieto #500 esq. Con José N. Castelán Chirinos, Col. Benito Juárez de El Mante, Tam., C.P. 89840 de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 07 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1344.- Marzo 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS YÁÑEZ GODINA Y/O JUAN JESÚS YÁÑEZ GODINA, quien falleciera en fecha: (01) uno de Noviembre de (2015) dos mil quince, en Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por SOCORRO GARCIA MEDRANO.

Expediente registrado bajo el Número 00158/2018, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá

publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 15 días del mes de febrero de 2018.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1345.- Marzo 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE GÓMEZ TURRUBIATES denunciado por la C. IRMA GÓMEZ HERNÁNDEZ, asignándosele el Número 00109/2018, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado EL presente en ciudad y puerto de Altamira a los 06 de febrero de 2018.

El C Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1346.- Marzo 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ELOÍSA HUERTA VEGA, quien falleciera en fecha: (29) veintinueve de julio del año dos mil diecisiete, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MARÍA ELOÍSA HUERTA VEGA.

Expediente registrado bajo el Número 01263/2017, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en fecha (21) veintiuno de noviembre del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1347.- Marzo 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

11 de octubre del 2017.

C. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ SANDOVAL  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por sentencia de fecha doce de junio del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número

00328/2015, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia del C. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ SANDOVAL, promovido por la C. ADELA SANDOVAL SOTO.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a doce (12) de junio de dos mil diecisiete (2017).

RESUELVE:

PRIMERO.- Han Procedido las presentes diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte de FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ SANDOVAL, promovidas por ADELA SANDOVAL SOTO.

SEGUNDO - Se declara en forma legal el estado de ausencia del señor FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ SANDOVAL, para todos sus efectos legales.

TERCERO.- Se ordena la publicación de la presente resolución por una vez en el periódico de mayor circulación en el Estado, cada tres meses, en los términos del artículo 589 del Código Civil vigente en el Estado, hasta en tanto se declare la presunción de muerte de FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ SANDOVAL, es decir, cuando haya transcurrido un año desde la presente declaración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 614 del Código Civil del Estado.- Notifíquese Personalmente.- Así lo resolvió y firmó la Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia en materia Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada María Del Carmen Juárez Valdés, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Rubricas Ilegibles.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ cada tres meses, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1348.- Marzo 8.-1v.